



# **BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA**

---

FACULTAD DE DERECHO

**“ANÁLISIS VÍCTIMAL DE LA VIOLENCIA DE  
GÉNERO EN MUJERES DEL MUNICIPIO DE  
AHUACATLÁN PUEBLA”**

**TESINA**

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE

**LICENCIADO EN: CRIMINOLOGÍA**

PRESENTA  
**CUEVAS SANTIAGO GABRIELA**

**MATRÍCULA: 201744948**

DIRECTORA DE TESINA  
**DRA. ROSALES BÁEZ BRENDA**

**ENERO 2024**





# **BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA**

---

FACULTAD DE DERECHO

**“ANÁLISIS VICTIMAL DE LA VIOLENCIA DE  
GÉNERO EN MUJERES DEL MUNICIPIO DE  
AHUACATLÁN PUEBLA”**

**TESINA**

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE

**LICENCIADO EN: CRIMINOLOGÍA**

PRESENTA

**CUEVAS SANTIAGO GABRIELA**

**MATRÍCULA: 201744948**

DIRECTORA DE TESINA

**DRA. ROSALES BÁEZ BRENDA**

**ENERO 2024**

VOTO APROBATORIO

Certificado de no adeudo bibliotecario

## ***Agradecimientos***

*A Dios por haberme dado fuerza y valor para culminar esta etapa en mi vida y permitirme llegar a este momento especial.*

*A mis padres Manuel y María Rosa por darme la oportunidad de tener una excelente formación académica, por los valores inculcados y sobre todo por apoyar cada paso que he dado en la vida, son el pilar mas importante de mi existencia.*

*Agradezco a mis hermanos Lisandra, Alondra, Jose Manuel y Carlos Alberto compañeros en este camino de aprendizaje, porque con el día a día con su presencia y su cariño me impulsan a salir adelante, además de que mis logros también son los suyos.*

*A mi prometido Mario Crisanto quien, con sus consejos y dedicación, su ayuda ha sido fundamental, este proyecto no fue fácil, pero estuvo motivándome y ayudándome hasta donde sus alcances lo permitieron.*

*A mi mejor amiga Ely Trinidad por que llego en el momento correcto cuando más la necesitaba y nunca me ha dejado sola, gracias por siempre creer en mí.*

*A mi amiga Tatiana Flores por estar conmigo en la en el proceso de la universidad al ser mi compañera para recorrer ese camino, por darme animos para no darme por vencida y por brindarme siempre su amistad.*

*A la Dra. Rosales Báez Brenda por su valioso tiempo, guía y asesoramiento en la realización de este proyecto.*

## ÍNDICE

Agradecimientos.....	6
<b>Introducción .....</b>	<b>9</b>
<b>Capítulo I Violencia de género .....</b>	<b>15</b>
<b>1.1 ¿Qué es la violencia? .....</b>	<b>15</b>
<b>1.2 Definición de violencia de género.....</b>	<b>16</b>
<b>1.3 Los diferentes tipos de violencia de género y sus definiciones. ....</b>	<b>17</b>
<b>1.3.1 Violencia psicológica .....</b>	<b>19</b>
<b>1.3.2 Violencia física.....</b>	<b>21</b>
<b>1.3.3 Violencia patrimonial .....</b>	<b>23</b>
<b>1.3.4 Violencia económica.....</b>	<b>24</b>
<b>1.3.5 Violencia sexual.....</b>	<b>25</b>
<b>1.4 Espacios donde se presenta la violencia.....</b>	<b>28</b>
<b>1.4.1 Ámbito privado (Círculo Familiar).....</b>	<b>28</b>
<b>1.4.2 La Violencia de Género en el entorno social. ....</b>	<b>30</b>
<b>1.5. Las causas y consecuencias de la violencia de género. ....</b>	<b>31</b>
<b>1.5.1 Causas que propician al victimario a emplear la violencia. ....</b>	<b>32</b>
<b>1.5.2 Niño maltratado, futuro maltratador.....</b>	<b>34</b>
<b>1.5.3 Trastorno de la personalidad.....</b>	<b>36</b>
<b>1.5.4 Síndrome de la indefensión aprendida. ....</b>	<b>38</b>
<b>1.5.5 Síndrome de Estocolmo.....</b>	<b>40</b>

1.5.6 <i>Trastorno de la ansiedad</i> .....	41
1.6. <i>La cultura cómo factor determinante de la violencia de género</i> .....	43
1.7. <i>El ciclo de la violencia</i> .....	44
<b>Capítulo II: Análisis del marco normativo en materia de violencia de Género en Puebla</b> .....	46
2.1. <i>Ley de Víctimas del Estado de Puebla</i> .....	47
2.2. <i>Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres</i> .....	49
2.3. <i>Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla</i> .....	50
2.4. <i>Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres</i> .....	53
2.5. <i>Modelo integral de atención a víctimas</i> .....	54
2.6. <i>Ley de víctimas del estado de Puebla</i> .....	56
2.7. <i>NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención</i> .....	57
2.8. <i>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla (DIF)</i> .....	58
<b>Capítulo III LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA SOCIEDAD DEL MUNICIPIO DE AHUACATLÁN</b> .....	63
3.1 <i>Caso de María Fernanda y Alejandra</i> .....	65
3.2 <i>Caso Alejandra</i> .....	70
3.3 <i>Caso Berenice</i> .....	71
3.3 <i>Caso Perla</i> .....	77
3.4 <i>La Cultura de la Denuncia</i> .....	81
<b>CONCLUSIÓN</b> .....	86
<b>Bibliografía</b> .....	87

“QUE NADA NOS DEFINA, QUE NADA NOS SUJETE, QUE LA  
LIBERTAD SEA NUESTRA PROPIA SUSTANCIA”  
**SIMONE DE BEAUVENIR**

## **Introducción**

La realización de la investigación es necesaria porque la violencia de género, actualmente no solo afecta al entorno familiar esta se reconoce como un problema que afecta e involucra a la sociedad sin embargo esta aún no está totalmente relacionada con el problema y no le da la suficiente importancia para poder analizar las causas y efectos, así dejando al olvido a la víctima y re victimizándola.

Las mujeres que se acercaron a las instituciones públicas a pedir atención, el 40 % fue por asesoría legal, el 23% acudió a los servicios médicos, el 10% sólo requería consejería emocional, el 7% solicitaba apoyo en especie, y solo el 4 por atención psicológica. La respuesta que las instituciones dieron a las necesidades de las usuarias indica que a sólo el 34 % se le brindaron servicios legales, al 24% recibió atención médica, al 21% se le dio consejería, y 2% recibieron apoyos en especie La canalización se dio principalmente hacia los Juzgados en un 11%, y sólo a 32 % de los casos se les dio seguimiento, principalmente por vía legal (22%). El 91 por ciento de quien vivió violencia física y el 15% de los ataques sexuales fueron dentro del hogar, siendo una persona de la misma familia quien ejerce violencia emocional en un 41%.(Indesol, 2010)<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Instituto Nacional de Desarrollo Social, (Indesol, 2010), “Intervenciones alrededor de la prevención y combate de la violencia de género”, *Observatorio de violencia social y género de la sierra norte de puebla*, México, [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/OVS/ovs\\_pue1.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/OVS/ovs_pue1.pdf).

Con las estadísticas antes mencionadas se puede saber y obtener información de que las mujeres que se han acercado para pedir ayuda tanto legal como psicológica son pocas que siguen con el proceso, debido a que tienden a tener miedo por parte de la sociedad, así como también la asesoría no ha sido adecuada y se le ha dado la mínima atención ya que las personas que prestan la asesoría no están capacitadas para este tipo de problemas.

La violencia de género es un problema de salud física y mental que aqueja a la sociedad en la actualidad, el índice de mujeres que fallecen a manos de sus parejas ha crecido en el país, los factores determinantes para que este tipo de problema depende de la cultura y los patrones de crianza que las mujeres tienen desde la etapa de la infancia y el ambiente en el que se desarrollan, las razones por las que las mujeres se ven obligadas a soportar este tipo de maltrato puede ser por el temor que adquieren hacia su pareja, por los hijos o por factores económicos y sociales sin embargo, al vivir bajo estas situaciones también están poniendo en riesgo su vida y la de sus hijos y predisponiendo a que estos estén propensos a desarrollar actitudes similares a la de sus padres, volviéndose este un problema transmitido de generación en generación.

Determinar los factores socioculturales que influyen en mujeres víctimas de violencia de género será indispensable para la intervención desde el trabajo social, se ha considerado como objeto de estudio a mujeres que acuden a los centros de apoyo a la mujer en el cantón Cuenca provincial del Azuay. Estudios realizados por la OPS (Organización Panamericana de la Salud) y la OMS (Organización Mundial de la Salud)

Los patrones culturales en México establecen que la violencia es “normal” en las relaciones de pareja. Por esta razón, gran número de víctimas y agresores no considera que su relación sea violenta, a pesar de la presencia de maltrato físico, psicológico y abuso sexual. En los países latinoamericanos, la mayoría de las leyes emplea el término “violencia intrafamiliar” cuando se refiere principalmente a la violencia contra la mujer perpetrada por su pareja. La Organización Panamericana de la Salud (OPS) lo utilizó en un principio, pero cambiado por el de “violencia

basada en género” o “violencia contra de las mujeres “para aludir a la amplia gama de actos que comúnmente padecen las mujeres (Echeverría, Bernal, 2015).<sup>2</sup>

La violencia familiar es un problema que es parte de la sociedad ya que este ayuda a que sea empleada por parte de los victimarios debido a en el entorno en el que se desarrollan las familias y la cultura que se emplea dentro de la misma, es un problema en el que se le debe de poner atención debido a que esto suele permanecer y se transmite a las siguientes generaciones.

Cualchi Males plantea que la violencia de género contra la pareja es “un atentado contra los derechos humanos”: La violencia en las relaciones de pareja es sin duda alguna un atentado contra los derechos humanos y, por tanto, un atentado contra los derechos a la vida, a la seguridad, a la dignidad y a la integridad física y psicológica de las personas. Se trata de un problema social que está presente en todas las clases sociales, edades, niveles de educación, etnias, culturas y religiones, y que se expresa de diversas maneras. (González, et. al, 2013 )<sup>3</sup>

La violencia familiar se ha manifestado a lo largo de los años y ha evolucionado constantemente es tan frecuente y arraigado que lo vemos como algo normal para la sociedad, Sin embargo, los aspectos principales que derivan del problema son las consecuencias físicas, emocionales, sociales y económicas de la violencia estos la convierten en un problema social y de salud pública, que demanda prevención y atención.

Dentro del municipio de Ahuacatlán Puebla para la sociedad es algo natural ver que la mujer debe de vivir día a día soportando todo tipo de violencia a causa del que dirá la sociedad ya que en este municipio se encuentre en un estado grave de

---

<sup>2</sup> Echeverría caballero, L. F. y Bernal Villada, C. M, (2015), “Violencia de género, algunas aproximaciones teórico-referenciales” *Revista de Investigaciones UCM*, 15 (25), p.160, [https://revistas.ucm.edu.co/index.php/revista/issue/view/numero\\_25\\_2015](https://revistas.ucm.edu.co/index.php/revista/issue/view/numero_25_2015)

<sup>3</sup> González-Alexander E, et. Al, (2013) “Frecuencia, Factores de riesgo y tipos de violencia intrafamiliar en un grupo de mujeres de una clínica de medicina familiar en la ciudad de México” *atención familiar*, 3, pág. .86.

desarrollo social así como también no se le toma la debida atención para erradicar con el problema y las mujeres víctimas de violencia familiar con el paso del tiempo van aceptando la violencia y justificando cada acción que su agresor ejercen hacia ellas sin buscar la ayuda y atención que necesitan.

De acuerdo con la Norma Oficial Mexicana 046-SSA2-2005, por su alta prevalencia, efectos nocivos e incluso fatales, la violencia intrafamiliar es considerada un problema de salud pública que representa un obstáculo para la consolidación efectiva de formas de convivencia social, democrática y con pleno ejercicio de los derechos humanos. (CNEGSR, 2005)<sup>4</sup>

Aunque prevalecía la falta de seguimiento y de atención relacionados con la violencia social y de género en las regiones indígenas del país, no hay estadísticas de lo que acontece entorno al problema en la Sierra Norte de Puebla, se sabe que hasta el año 2008, el 92% de las mujeres indígenas han sufrido algún tipo de violencia comunitaria, 35 por ciento abuso sexual, y dos de cada cinco, violencia familiar, según un Observatorio de Violencia Social y de Género realizado por Indesol en la región.(Municipios, 2017)<sup>5</sup>

Las estadísticas para el día de hoy son inciertas debido a que no se le ha dado una debida atención para la prevención y es necesaria para poder conocer el problema que se tiene ante la sierra norte del país para poder buscar soluciones ante este problema por parte de la sociedad, de los servidores públicos e instituciones del municipio de Ahuacatlán como del estado de Puebla.

La realización de la investigación es necesaria porque la violencia de género, actualmente no solo afecta al entorno familiar esta se reconoce como un problema que afecta e involucra a la sociedad sin embargo esta aún no está totalmente

---

<sup>4</sup> Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, (CNEGSR, 2005), Norma 046, Prestación de servicios de salud. Criterios para la atención médica de la violencia familia, Diario Oficial de la Federación, (DOF) 21 de mayo de 2011, México, <https://www.gob.mx/salud/cnegsr/documentos/norma-046-en-el-dof#:~:text=Norma%20Oficial%20Mexicana%20046%2DSSA2,sexual%20y%20contra%20las%20mujeres.>

<sup>5</sup> Municipios, (2017) Preocupante violencia contra mujeres en la sierra norte de Puebla: DIF”, Municipios, México, <https://municipiospuebla.mx/nota/2017-04-27/interiores/preocupante-violencia-contra-mujeres-en-la-sierra-norte-dif.>

relacionada con el problema y no le da la suficiente importancia para poder analizar las causas y efectos, así dejando al olvido a la víctima y re victimizándola.

Las mujeres que se acercaron a las instituciones públicas a pedir atención, el 40 % fue por asesoría legal, el 23% acudió a los servicios médicos, el 10% sólo requería consejería emocional, el 7% solicitaba apoyo en especie, y solo el 4 por atención psicológica. La respuesta que las instituciones dieron a las necesidades de las usuarias indica que a sólo el 34 % se le brindaron servicios legales, al 24% recibió atención médica, al 21% se le dio consejería, y 2% recibieron apoyos en especie La canalización se dio principalmente hacia los Juzgados en un 11%, y sólo a 32 % de los casos se les dio seguimiento, principalmente por vía legal (22%). El 91 por ciento de quien vivió violencia física y el 15% de los ataques sexuales fueron dentro del hogar, siendo una persona de la misma familia quien ejerce violencia emocional en un 41%.(Indesol, 2010)<sup>6</sup>

Con las estadísticas antes mencionadas se puede saber y obtener información de que las mujeres que se han acercado para pedir ayuda tanto legal como psicológica son pocas que siguen con el proceso, debido a que tienden a tener miedo por parte de la sociedad, así como también la asesoría no ha sido adecuada y se le ha dado la mínima atención ya que las personas que prestan la asesoría no están capacitadas para este tipo de problemas.

Determinar los factores socioculturales que influyen en mujeres víctimas de violencia de género será indispensable para la intervención desde el trabajo social, se ha considerado como objeto de estudio a mujeres que acuden a los centros de apoyo a la mujer en el cantón Cuenca provincial del Azuay. Estudios realizados por la OPS (Organización Panamericana de la Salud) y la OMS (Organización Mundial de la Salud)

---

<sup>6</sup> Instituto Nacional de Desarrollo Social, (Indesol, 2010), "Intervenciones alrededor de la prevención y combate de la violencia de género", *Observatorio de violencia social y género de la sierra norte de Puebla*, México, [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/OVS/ovs\\_pue1.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/OVS/ovs_pue1.pdf).

La violencia familiar es un problema que es parte de la sociedad ya que este ayuda a que sea empleada por parte de los victimarios debido a en el entorno en el que se desarrollan las familias y la cultura que se emplea dentro de la misma, es un problema en el que se le debe de poner atención debido a que esto puede pasar de generación en generación.

Se analizará la problemática de la violencia de género en contra de las mujeres que han sufrido o sufren algún tipo de violencia, dentro del municipio de Ahuacatlán Puebla, para poder comprender las causas y consecuencias de este fenómeno social y el por qué no se le da la importancia necesaria para una prevención por parte del municipio.

El método eje de la investigación será el método deductivo porque nos servirá para analizar aspectos generales de como la sociedad del municipio influye en la violencia familiar, así como también revisaremos los aspectos generales del por qué las mujeres de ese municipio son víctimas fáciles para la violencia familiar y de las causas del por qué los victimarios tienden a perpetrar la violencia.

Esta tesina está dividida en tres capítulos en el capítulo primero titulado Violencia de género se presentan las principales definiciones y el desarrollo de cada una de los tipos de violencia que abarcan en contra de la violencia de género.

Respecto al segundo capítulo permite abordar los temas desde la perspectiva el análisis jurídico y en materia de violencia de género.

El tercer capítulo los temas a tratar son casos de mujeres que son víctimas de violencia de género en la sierra norte y nos comparten su historia a traves de narraciones.

Después se hace un análisis general que se encuentra plasmado en la conclusión.

# Capítulo I Violencia de género

## Marco Conceptual

En este apartado se da cuenta de los conceptos, argumentos o ideas relacionadas al tema que nos ocupa en el presente trabajo de investigación.

### 1.1 ¿Qué es la violencia?

Todos los días en alguna parte del mundo se está ejerciendo algún tipo de violencia, en la vida cotidiana en algún momento hemos llegado a escuchar que alguien sufrió algún tipo de violencia por parte de su pareja, algún familiar cercano incluso dentro de nuestra vida laboral y por la misma sociedad este tipo de violencia llega a afectar el desarrollo integral de la persona.

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) (2023) La violencia es el “uso intencional de la fuerza o el poder real o como amenaza contra uno mismo, una persona, grupo o comunidad que tiene como resultado la probabilidad de daño psicológico, lesiones, la muerte, privación o mal desarrollo (OPS, 2023).<sup>7</sup>

Esto implica la amenaza y el uso de la fuerza con la intención de lesionar o causar algún tipo de daño tanto físicos como psicológicos en contra de una persona.

Para la OMS y OPS la violencia tiene enormes consecuencias en lo social y en la salud, pues esto provoca muchas muertes a nivel mundial aproximadamente 470,000 personas son víctimas de homicidio cada año, alrededor del 38% de todos los asesinatos de mujeres, son perpetrados por sus parejas íntimas y 1 de cada 3 mujeres han experimentado violencia física y/o sexual, para la OMS y la OPS la violencia es un problema de la salud, ya que esta tiene consecuencias graves tanto para la sociedad como el sector de la salud, estas provocan muertes a diario y tienen

---

<sup>7</sup> Organización Panamericana de Salud, (2023), Prevención y violencia, OMS, <https://www.paho.org/es/temas/prevencion-violencia>

como consecuencias lesiones, discapacidades o problemas de salud como resultado de la violencia (*Ídem*).<sup>8</sup>

La violencia afecta tanto a la sociedad, pero esta afecta directamente a las mujeres por razones de género, este tipo de violencia cambia de acuerdo a la edad debido a que su contexto es diferente en todas ellas.

## **1.2 Definición de violencia de género**

La violencia de género es un tipo de acto que se vive día a día en la sociedad de la comunidad de Ahuacatlán y se entiende por violencia de género a toda acción o agresión que es realizada en contra de la mujer por razones de género y sexo pues estos son debido a la desigualdad que hay en nuestra sociedad y se ha mantenido presente a través de la historia de la humanidad.

Para La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia la Violencia contra las Mujeres la define como: Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público (LGAMVLV, 2024).<sup>9</sup>

Dentro de esta legislación se puede notar que se resaltan los diferentes tipos de violencia que serán abordados más adelante, el efectuar cualquiera de estos basados en un rechazo u odio al género de la víctima, será considerado una agravante, estos actos son efectuados comúnmente por padres, hermanos o parejas que debido a una cultura machista ven a las mujeres como sus inferiores.

El reconocimiento de este fenómeno es relativamente reciente, pero está siendo asumido paulatinamente por los diversos organismos internacionales. Prueba de ello son, entre otras, las siguientes consideraciones (Mariño, 1997): En 1948, la Declaración Universal de Derechos Humanos sentó las bases para la creación de

---

<sup>8</sup> *Ídem*

<sup>9</sup> Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, (LGAMVLV), Reformada, Diario Oficial de la Federación, 17 de enero de 2024, <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>

convenciones internacionales de derechos humanos. De una manera más específica, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966), junto con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, prohibió la discriminación por razón de género. La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979) es el instrumento internacional más extenso que trata los derechos de la mujer y, aunque la violencia no se aborda de modo específico, muchas de las cláusulas antidiscriminación suponen, de hecho, una protección ante esa violencia. En 1992, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), que vigila la ejecución de esta Convención, incluyó formalmente la violencia por razón de género como discriminación por razón de género (Ferrer, 2000).<sup>10</sup>

La violencia en contra de la mujer es un problema grave que incluye una violación a los derechos humanos de las mujeres, la violencia puede afectar negativamente a la salud física, mental y sexual de las mujeres, la violencia en contra de la mujer por razones de género es comúnmente perpetradas por su pareja masculina.

La violencia de género puede perpetrarse en diferentes ámbitos de la sociedad y no solo en el círculo privado.

### ***1.3 Los diferentes tipos de violencia de género y sus definiciones.***

Existen diferentes tipos de violencia que son dirigidos en contra de la mujer las cuales son principales violaciones en contra de los derechos humanos de las mujeres y consigo traen consecuencias graves como físicas, psicológicas, económicas tanto como a corto y largo plazo, la violencia de género es cualquier patrón o comportamiento que generalmente es utilizada para mantener o contener el poder sobre la víctima y estas normalmente son realizadas por la pareja íntima y las formas más comunes de violencia que sufren las mujeres de acuerdo a la Ley

---

<sup>10</sup> Ferrer Pérez, V, (2000), "Violencia de género y misoginia: reflexiones psicosociales sobre un posible factor explicativo", Papeles del psicólogo,

General De Acceso De Las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia del Artículo 6 son:

- La violencia psicológica
- La violencia física
- La violencia patrimonial
- Violencia económica
- La violencia sexual

Cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres (LGAMVLV, 2024).<sup>11</sup>

Es necesario reconocer los diferentes tipos de violencia ya que estas suelen presentarse ante las mujeres y estas están presentes generalmente en el ámbito familiar.

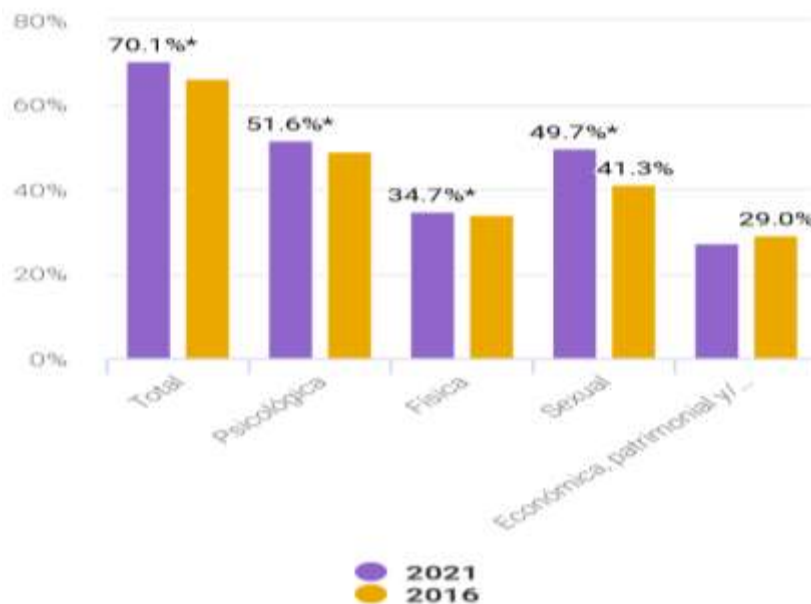
De acuerdo a la Institución Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en los años del 2016 a 2021 las mujeres de edad de 15 años en adelante ya son propensas a ser víctimas de violencia de género y los tipos de violencia que más son empleadas en ellas son violencia psicológica, física, sexual y patrimonial, patrimonial y discriminación.

Prevalencia total de violencia contra las mujeres de 15 años y más a lo largo de la vida por tipo de violencia según año de la encuesta

---

<sup>11</sup> Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, (LGAMVLV), op.cit.

Figura 1 Prevalencia de violencia<sup>12</sup>



En la tabla se puede observar que la violencia psicológica es la que tiene un alto índice y es más común que sea empleada en las mujeres con un total del 51.6% violencia psicológica, 49.7% violencia sexual, 34.7% violencia física estos tipos de violencia se presentan en el círculo familiar, círculo social.

### 1.3.1 Violencia psicológica

La violencia psicológica es un acto donde se ejercen comportamientos que afectan la salud emocional de los individuos afectados por personas que comúnmente la ejercen día a día sin darse cuenta de los daños o consecuencias irreversibles que llegan a causar, sin embargo, es un problema que ha sido normalizado

De acuerdo a la LGAMVLV en el artículo 6° La violencia psicológica: Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones,

<sup>12</sup> Cuevas Santiago, G, (2023), Prevalencia de la violencia, [grafica], Elaboración propia con información de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las relaciones de los hogares (ENDIREH 2021)

devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio, pues la violencia psicológica provoca un mal un juicio personal de uno mismo donde se ven los aspectos del valor que se dan como persona y como se perciben las características, esto importante para el buen desarrollo como persona (LGAMVLV, 2024).<sup>13</sup>

Este tipo de maltrato tiene como base comportamientos realizados desde una posición de superioridad o poder, con el fin de desvalorizar, causar daño psíquico, dañar la autoestima, y reducir la confianza de quien lo recibe, padecer esta clase de maltrato lleva a que se genere despersonalización y dependencia al victimario, quien valiéndose de críticas destructivas, en algunas ocasiones violentas o en otras siendo sutiles presentadas como bromas, ridiculizando, manipulando, con indiferencia, silencios, frialdad, o desprecio.

Si bien los hombres también son víctimas de estas situaciones, las mujeres son mayoritariamente víctimas de este, pues no solo se produce con la pareja, también la reciben por parte de sus padres, hermanos, o hijos, debido a la educación machista que se transmite de generación en generación. Por otro lado, también se presenta esta violencia en el ámbito laboral al ser interiorizadas por sus jefes o compañeros masculinos.

Si bien estos ataques no son tan visibles como los físicos, y en ocasiones la víctima no está consiente de ellos, hasta el momento en que se presenta una agresión corporal, pero las consecuencias son más graves y duraderas, las agresiones tanto verbales como no verbales, crean una relación de codependencia, donde la victima estando sola piensa que no es nadie, se ve paralizada por miedo y angustia, y quien ejerce la violencia se siente superior debido al poder y control que ejerce.

---

<sup>13</sup> Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, (LGAMVLV), op. cit

Esta situación es tal que la parte pasiva termina defendiendo y disculpando al activo, esto conlleva un proceso destructivo en el que va perdiendo confianza en sí misma y la capacidad de respuesta se va anulando en muchos casos, interioriza que no tiene escape y abandona la esperanza, el fenómeno se estudia bajo los nombres de síndrome de Estocolmo y síndrome de indefensión aprendida.

### **1.3.2 Violencia física**

Por violencia física se entiende por cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma, objeto, ácido o sustancia corrosiva, cáustica, irritante, tóxica o inflamable o cualquier otra sustancia que, en determinadas condiciones, pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas (*Ídem*)<sup>14</sup>

Se define como físicos cualquier acto, no accidental, que provoque o pueda producir daño en el cuerpo de la mujer, tales como: bofetadas, golpes, palizas, heridas, fracturas, quemaduras (Inmujeres 2013).<sup>15</sup>

En México los tipos de lesiones que más prevalecen de acuerdo a los datos obtenidos por la INEGI en 2021 los tipos de daños físicos que más han experimentado las mujeres son las siguientes.

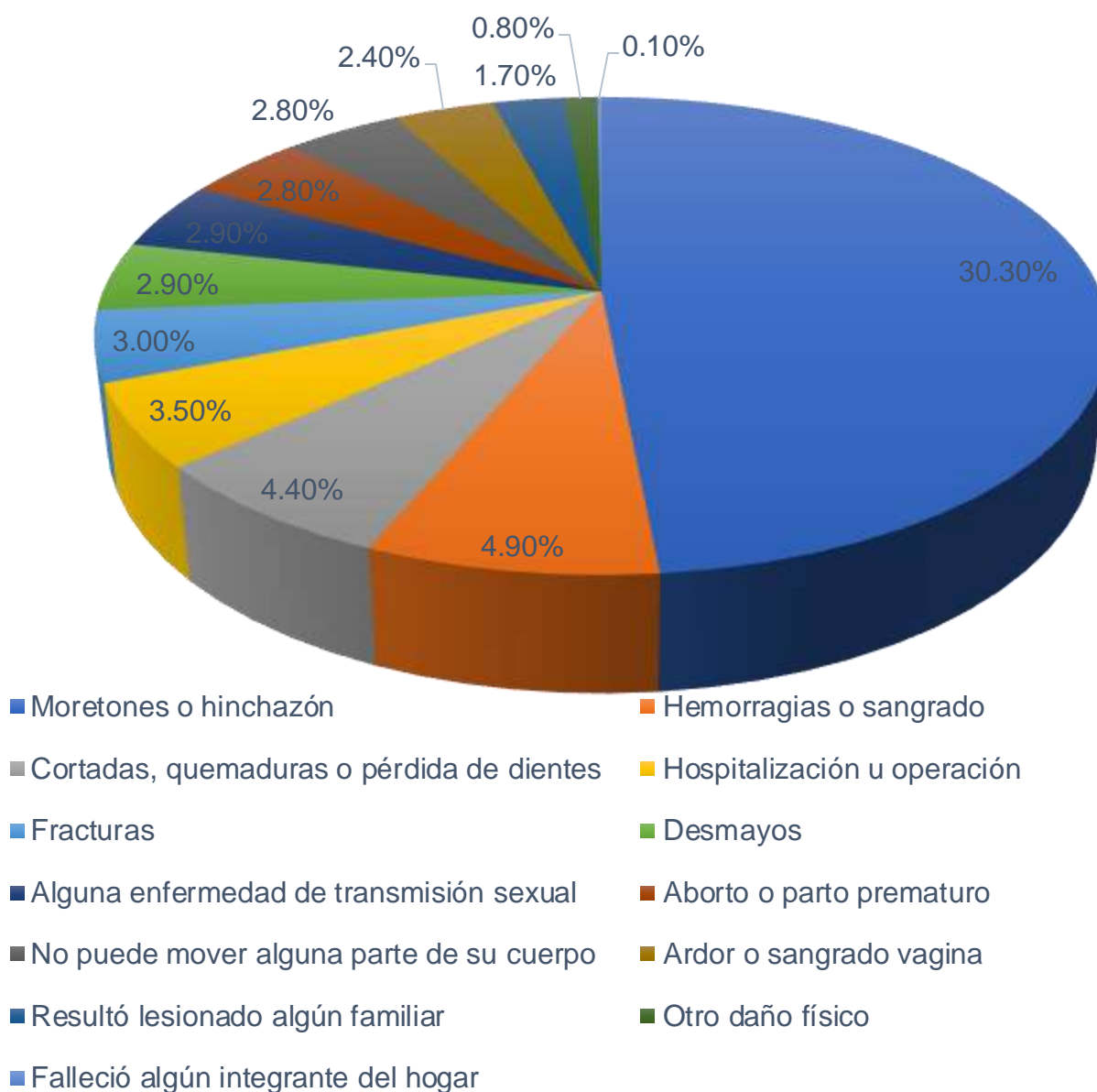
---

<sup>14</sup> *Ídem*

<sup>15</sup> Inmujeres, (2013) Violencia contra las mujeres, Instituto de la mujer, México, [https://www.inmujeres.gob.es/areasTematicas/AreaSalud/Publicaciones/docs/GuiasSalud/Salud\\_XII.pdf](https://www.inmujeres.gob.es/areasTematicas/AreaSalud/Publicaciones/docs/GuiasSalud/Salud_XII.pdf)

Figura 2 Tipos de daños físicos en contra de las mujeres <sup>16</sup>

### TIPOS DE DAÑOS FÍSICOS EN CONTRA DE LAS MUJERES



<sup>16</sup> Cuevas Santiago, G. (2023), "Tipos de daño físico contra las mujeres", [Grafica] Elaboración propia con información de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las relaciones en los hogares (ENDIREH, 2021)

Esta modalidad de violencia sucede cada vez más y es realizada de manera más común, en muchos casos podemos ver que la violencia física es más repetida por el agresor debido a que es se realiza de manera voluntaria, generalmente estas violencias pueden generar consecuencias graves a la víctima y esta se repite debido a que el agresor se justifica, que esta acción es realiza debido a que la mujer tiene la culpa por alguna acción que llevo a realizar ella.

### **1.3.3 Violencia patrimonial**

La violencia patrimonial de acuerdo a la LGAMVLV en el artículo 6º: Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima este tipo de violencia puede pasar como desapercibida comúnmente es realizada para llegar a retener a la víctima para que no pueda continuar con su vida y tener un control total sobre ella para que no puede hacer trámites de algún tipo y sirve también como una manera para someterlas al poder del victimario (LGAMVLV, 2024).<sup>17</sup>

Algunos de las señales que podemos percibir para entender que se está ejerciendo violencia patrimonial son las siguientes

Dañar los bienes o pertenencias de la mujer con el único objetivo de hacerla sentir humillada o con menos valor en sus pertenencias

Ocultar documentos personales estas pueden ser actas de nacimiento, visa, identificaciones personales, actas de nacimiento de los hijos con el objetivo de no poder realizar algún tipo de tramite

Disponer de bienes, comúnmente es realizada para que la mujer no tenga alguna propiedad ni nada con algún valor económico para poder venderlas.

---

<sup>17</sup> Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, (LGAMVLV), óp. cit

La violencia patrimonial es ejercida con el objetivo de que la mujer viva una vida de incertidumbre debido a que no se les valora porque el victimario les llega decir que no merecen lo que tienen y que no les sirve para nada.

Como se detalla en el estudio, este tipo de agresión tiene el fin de ocasionar un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de la mujer, a través de distintos mecanismos como la limitación, destrucción, sustracción, control de sus ingresos, entre otros. La violencia económica, sin embargo, no se produce de manera aislada, sino en estrecho vínculo con otro tipo de violencias, como son por ejemplo la violencia simbólica y psicológica.

### **1.3.4 Violencia económica**

La violencia económica son conductas donde implica el control financiero con el propósito de someterla a la dependencia del victimario adueñándose de su independencia económica por lo cual la LGAMVLV en el artículo 6° define como Violencia económica toda acción u omisión del Agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral.(*Ídem*)<sup>18</sup>

Esto incluyen actos de prohibición o impedimento para que la mujer pueda conseguir fuentes de recursos, algunas de las características de la violencia económica son:

Limitar los ingresos de su pareja

Prohíbe conseguir empleo o una fuente de ingresos

Condicionar gastos a cambio de algo que tiene que hacer la víctima

---

<sup>18</sup> *Ídem*

Negarse a pagar gastos del hogar o esenciales para el desarrollo del entorno en el que se encuentran

Rendición de cuentas sobre los gastos económicos y prohibición de realizar gastos.

Los patrones de dependencia que los varones ejercen a nivel económico, son más frecuentes en mujeres desempleadas o con bajos ingresos, por otro lado, aquellos que se ejercen a mujeres que cuenten con ingresos iguales o mayores que los varones, o que tienen un capital o patrimonio, se ejercerá una sujeción más vinculada a factores emocionales, a mandatos sociales y familiares, enfocándose en que deben cumplir roles de género tradicionales.

Igualmente existen diversos mecanismos utilizados, por ejemplo usar recursos de las mujeres sin su autorización, también el uso de bienes comunes para cuestiones personales, controlar los gastos, prohibir que trabajen o estudien, y una disposición unilateral del ingreso de la mujer, esto se puede extender incluso posterior a una separación o divorcio, puesto que si carecen de estudios o experiencia les será más difícil integrarse al mercado laboral lo que llevara a que dependan aun de su expareja.

Sobre los momentos en los que las mujeres detectan que son víctimas de violencia, siendo uno de los mencionados los intercambios en grupos de pares -sobre todo entre las más jóvenes, que se presentan más abiertas a conversar sobre cuestiones de pareja. Se evidencia entonces la importancia de conversar abiertamente sobre estos temas, para ayudar a tomar conciencia.

### ***1.3.5 Violencia sexual***

De acuerdo a la LGAMVLV en el artículo 6 La violencia sexual: Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la Víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder

que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto (*Ídem*)<sup>19</sup>

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la violencia sexual como: “todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de esta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo” (OPS, 2023)<sup>20</sup>

La violencia sexual es una de las mayores empleadas sobre las mujeres, abarcan actos que van desde el acoso hasta forzar a realizar actos sexuales mediante la fuerza o la manipulación para realizar actividades sin el consentimiento, entre ellas entra el contacto sexual, caricias no deseadas, acoso, hostigamiento, también una forma de realizar la violencia sexual es mediante amenazas de daño físico, la obtención de un empleo o hasta una calificación, no se debe descartar que también existe violencia sexual si la víctima no se encuentra en condiciones de dar el consentimiento.

La violencia sexual también es perpetrada por parte de la pareja y estas normalmente están acompañadas de violencia física y psicológica sin embargo la violencia sexual se presenta en el ámbito privado que es el círculo familiar, pero en el ámbito social la violencia ha sido adoptada y aplicada en la vida de muchas personas, quienes se han acostumbrado a ella al ver la violencia como algo normal.

Violación entre cónyuges: El derecho a la relación carnal existente entre aquellos que se han unido en matrimonio, no es ilimitado, pues en ocasiones uno de los cónyuges puede oponerse a la misma, como sería el caso de que su pareja estuviera en estado de ebriedad o drogadicción, pues no sólo se advierte el natural rechazo para quien actúe en esas condiciones, sino que reviste mayor trascendencia el peligro que implica la posibilidad de engendrar un ser en esos

---

<sup>19</sup> *Ídem*

<sup>20</sup> Organización Panamericana de la Salud, (OPS 2023), “Sistemas y Servicios de Salud”, OMS, USA, <https://www.paho.org/es/sistemas-servicios-salud#gsc.tab=0>

momentos; lo que funda la oposición del pasivo, quien protege la sanidad de su estirpe, por lo que sí es sometido a realizar la cópula violentamente; aunque ésta sea normal, sin duda estaremos en presencia del ilícito de violación (SCJN, 2005)<sup>21</sup>.

Al efectuarse el matrimonio, los cónyuges adquieren derechos y obligaciones con carácter irrenunciable, de estas derivan la fidelidad, cohabitación y asistencia. Con respecto a la primera algunos autores señalan a la fidelidad como el derecho a la relación sexual satisfactoria, y a la cohabitación como aquella que mana de la comunidad íntima de vida, por lo cual se establece al matrimonio como una institución cuya finalidad es la procreación de la especie, por lo cual los involucrados deben prestarse a la relación carnal, si bien es un derecho irrenunciable no es ilimitado.

Las limitaciones que este derecho tiene no son otras que la de violencia física o moral, ya que al someter por estos medios a una persona para realizar estos actos conlleva el delito de violación, cuyas características propias lo definen como un delito que se comete siempre por acción, nunca por omisión y siempre es doloso, nunca culposo, el cual vulnera la libertad sexual. Este acto como han puntualizado no solo es cometido por hombres, se ha comprobado que también es cometida por personas del sexo femenino, cuando es el caso de que una mujer introduzca un instrumento rígido, distinto del miembro viril en otra persona.

En opinión de Primer Tribunal Colegiado del Sexto Circuito en materia penal, el delito de violación entre cónyuges si se configura siendo que el ejercicio del derecho a copular no debe obtenerse bajo ninguna circunstancia por medio de la violencia. Por otro lado en materia civil se considera que aun presentándose medios típicos no se integra el delito de violación, ya que la conducta del conyugue activo al imponer la copula violenta lo hará sujeto de tres meses a un año de prisión (Ídem)<sup>22</sup>.

---

<sup>21</sup> Suprema Corte de Justicia de la Nación, (2005), "Violación entre cónyuges, sino de ejercicio indebido de un derecho. no configuración del delito de" (206115), [Jurisprudencia], Gaceta del Semanario Judicial de la Federación.

<sup>22</sup> *Ídem*

Por su parte la sala penal menciona que no hay delito de violación entre cónyuges cuando se impone la copula normal de manera violenta si no el ejercicio indebido del propio derecho, mientras que la copula anormal y violenta si se configura como delito, se configurara como delito cuando el sujeto activo se halle en estado de intoxicación por alcohol o drogas, padezca enfermedades venéreas, SIDA, pretenda realizar el acto de forma pública, o si la mujer presenta padecimientos que le imposibiliten tener relaciones sexuales.

El delito de violación entre cónyuges existe, teniendo en cuenta la protección de la libertad sexual, el que al configurarse el matrimonio adquieren el derecho al mutuo debito sexual, esto no le concede al sujeto activo la facultad de obtener relaciones sexuales por medio de violencia y sin consentimiento previo de la parte pasiva. Pero como ya se analizó diferentes salas ofrecen distintos criterios respecto a la configuración de este delito.

#### ***1.4 Espacios donde se presenta la violencia***

La violencia de género se presenta en todos los ámbitos ya que esta ha sido normalizada por parte de la sociedad y es vista como algo normal y natural las personas de la comunidad de Ahuacatlán están acostumbradas a verlo en la vida cotidiana, la violencia de género no solo se mantiene en el ámbito privado, pues estas también se presentan en el ámbito Público.

##### ***1.4.1 Ámbito privado (Círculo Familiar).***

Una de las formas más fáciles de presentarse la violencia de género es en el círculo familiar debido a que se somete con más facilidad a la mujer restándole importancia la edad y ejerciendo cualquier tipo de violencia donde se incluye el poder, control y dominio del hombre sobre la mujer.

De acuerdo a cifras del INEGI en 2021, a nivel nacional, del total de mujeres de 15 años y más, 70.1 % han experimentado al menos un incidente de violencia, que puede ser psicológica, económica, patrimonial, física, sexual o discriminación en al menos un ámbito y ejercida por cualquier persona agresora a lo largo de su vida.

La violencia psicológica es la que presenta mayor prevalencia (51.6 %), seguida de la violencia sexual (49.7 %), la violencia física (34.7 %) y la violencia económica, patrimonial y/o discriminación (27.4 %).

Mientras que, de octubre 2020 a octubre 2021, 42.8 % de las de mujeres de 15 años y más experimentaron algún tipo de violencia, la violencia psicológica es la que presenta mayor prevalencia (29.4 %), seguida de la violencia sexual (23.3 %), la violencia económica, patrimonial y/o discriminación (16.2 %) y la violencia física (10.2 %).(INEGI, 2021)<sup>23</sup>

Autores como Corsi y Bobino, consideran que la violencia familiar, incluye a todas las formas de abuso en las relaciones entre los miembros de una familia. Se refieren a las distintas formas de relación abusiva que caracterizan de modo permanente o cíclico al vínculo familiar. Las relaciones de abuso son aquellos vínculos caracterizados por el ejercicio de la violencia de una persona hacia otra. Enfatizan que cualquier miembro de la familia, independientemente de su raza, sexo y edad, puede ser agente o víctima de las relaciones abusivas. Según la concepción de los autores, en la familia tienen la misma probabilidad todos los miembros de ser tanto víctimas como victimarios, por el énfasis en el desarrollo de las dinámicas familiares. Es decir, la violencia intrafamiliar es considerada todo acto u omisión intencional, que tiene lugar en el ámbito de las relaciones interpersonales en la familia y es capaz de producir un daño físico, psicológico o patrimonial a su(s) propio(s) ejecutor(es), o a otro (s) miembro(s) del grupo, causando irrespeto a los derechos individuales.(Salazar, 2019)<sup>24</sup>

---

<sup>23</sup> INEGI, (2021), "Violencia contra las mujeres en México", INEGI, <https://www.inegi.org.mx/tablerosestadisticos/vcmm/>

<sup>24</sup> Salazar Pérez, C, (2019), "La violencia intrafamiliar. Un problema de salud actual", Gaceta Médica Espirituana, 21, 01, Cuba, [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1608-89212019000100096](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1608-89212019000100096)

Comúnmente la violencia de género dentro del círculo familiar se manifiesta y es perpetrada por un integrante de la familia varón.

Figura 3 principales agresores <sup>25</sup>

**PRINCIPALES AGRESORES EN EL CIRCULO FAMILIAR Y TIPO DE VIOLENCIA QUE EJERCEN**



A lo largo de la historia, las personas van adoptando diferentes tipos de actitudes y comportamientos, el tipo de violencia se fue implementando en otros círculos como en el círculo social en el que se encuentran y desarrollan de manera normal para la sociedad.

#### **1.4.2 La Violencia de Género en el entorno social.**

La violencia en contra de las mujeres comúnmente se ve dentro del ámbito familiar pero debido a la cultura, costumbres e ideologías que generan violencia van fomentando dentro de la sociedad la violencia, es más percibida como algo normal y una buena forma de vivir para las mujeres dentro de las sociedades y es así como ellas van aceptando todo tipo de violencia que sufren, la misma sociedad ejerce violencia en contra de las mujeres debido a la desigualdad que se muestra dentro

---

<sup>25</sup> Cuevas Santiago, G, (2024), "Principales agresores en el círculo familiar y tipo de violencia que ejercen" [Grafica] Elaboración propia con información de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las relaciones en los hogares (ENDIREH, 2021)

de las comunidades es un patrón que se ve continuamente la violencia de género sigue siendo un claro ejemplo de la desigualdad del poder que tiene los hombres sobre las mujeres.

Figura 4 violencia en el entorno social <sup>26</sup>



**1.5. Las causas y consecuencias de la violencia de género.**

Existe diversas causas que originan la violencia de género se debe de prestar atención a las personas que involucra este tipo de violencia que es el victimario y a la víctima, debemos de analizar qué factores propician que el victimario ejerza la violencia, sin embargo, es esencial analizar a la víctima para poder comprender las causas y características de cada uno.

De alguna forma existen factores que son las causas como, antecedentes de violencia familiar en la niñez, trastornos y síndromes asociados a la violencia, roles patriarcales, tradiciones y no olvidemos la cultura y las costumbres del entorno en

<sup>26</sup> Cuevas Santiago, G, (2024), "Tipos de violencia ejercidas en el entorno social", [Grafica], Elaboración propia con información de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las relaciones en los hogares (ENDIREH, 2021)

el que se encuentran estas determinan las ideologías de las personas que van adoptando durante su crecimiento pues son diversos factores que la construyen tales como creencias, conductas, tradiciones, valores y enseñanzas.

**1.5.1 Causas que propician al victimario a emplear la violencia.**

Debemos de entender que no hay un cierto perfil para los victimarios y victimas sin embargo hay ciertas circunstancias que van desarrollando y lo propician a ejercer violencia pues son personas que tiene relación su manera de actuar con algún trastorno, síndrome o con creencias que los hace pensar que están en lo correcto al ejercer actos de poder en contra de la mujer y la mujer que son tipos de acciones que se merecen hacia su persona por el simple hecho de su género.

Existe una gran diferencia entre enfermedad, trastorno, síndrome de acuerdo a los define como:

Figura 5 Características de salud mental de los hombres que maltratan a su pareja <sup>27</sup>

Trastorno	Síndrome	Enfermedad
Alteración temporal, recurrente o crónica de los patrones considerados normales, saludables, o deseables, que afectan o ponen en riesgo el bienestar de la persona y posiblemente de quienes le rodean, en caso de no controlarse satisfactoriamente, es altamente probable que derive en una o más enfermedades	Conjunto de signos y síntomas anómalos cuyas causas no son conocidas o no están definidas aún.	Afectación de la salud caracterizada por un conjunto de signos y síntomas anómalos cuyas causas se conocen o están definidas, predominantemente con alguna base biológica.

<sup>27</sup> Cuevas Santiago, G, (2024), "Definiciones y diferencias" (Elaboración propia con definiciones de Gómez Tagle, E, (2022), "Violencia familiar radiografía el caso de Puebla", CONCYTEP, México)

Varios síndromes y trastornos han sido asociados a la violencia de género, debido a que suelen presentar rasgos y características de acuerdo a las investigaciones muestran que los maltratadores tienden a obtener puntuaciones altas en algunos trastornos de personalidad, especialmente en los tipos narcisista, antisocial y "bordeline". También presentan a menudo trastornos depresivos y consumo de alcohol y drogas (Calvete, 2008).<sup>28</sup>

Algunos de los trastornos y síndromes que podemos analizar en las víctimas y victimarios desde el punto de vista de (Gómez Tagle,2022) son:

Figura Síndromes y trastornos 6<sup>29</sup>

<b>Victimario</b>	<b>Victima</b>
Síndrome del niño sacudido (Maltratado)	Síndrome del niño sacudido
Trastorno de la personalidad	Síndrome de la mujer maltratada
Trastorno depresivo	Síndrome de indefensión aprendida
Trastorno de la conducta	Síndrome de Estocolmo
	Trastorno de la ansiedad

Es importante conocer cada uno de estos trastornos y síndromes ya que al describir las causas y consecuencias en muchos casos se emiten juicios de valor sin conocer realmente la profundidad y seriedad del caso, por ello daré una descripción para

<sup>28</sup> Calvete, E, (2008), "Características de salud mental de los hombres que maltratan a su pareja", Revista Española de Sanidad Penitenciaria, 10, 2, Universidad Deusto, España, [https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1575-06202008000200004#:~:text=Los%20resultados%20de%20estas%20investigaciones,consumo%20de%20alcohol%20y%20drogas](https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1575-06202008000200004#:~:text=Los%20resultados%20de%20estas%20investigaciones,consumo%20de%20alcohol%20y%20drogas)

<sup>29</sup> Cuevas Santiago, (2024), "Síndromes y trastornos" (Elaboración propia con definiciones Gómez Tagle, E, (2022), Op. cit)

entender los dos lados de la historia y algunos factores que repercuten en cada caso de violencia.

### **1.5.2 Niño maltratado, futuro maltratador.**

La violencia infantil o más conocida como el síndrome del niño maltratado la OMS la define como cualquier forma de abuso o desatención que afecte a un menor de 18 años, abarca todo tipo de maltrato físico o afectivo, abuso sexual, desatención, negligencia y explotación comercial o de otra índole que vaya o pueda ir en perjuicio de la salud, el desarrollo o la dignidad del menor o poner en peligro su supervivencia en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder (OMS, 2022).<sup>30</sup>

El maltrato infantil es una causa de sufrimiento para los niños y las familias, y puede tener consecuencias a largo plazo. Causa estrés y se asocia a trastornos del desarrollo cerebral temprano. En consecuencia, los adultos que sufrieron maltrato en la infancia tienen más riesgo de sufrir problemas conductuales, físicos y mentales, por lo cual este es un problema que se hace sentir no solo en sus víctimas, sino también en toda la sociedad. El síndrome del niño maltratado tiene consecuencias graves a futuro pues esto puede provocar baja autoestima, depresión y problemas para mantener y formar relaciones sanas, actos de violencia donde puede ser como víctima o victimario ,depresión, tabaquismo, alcoholismo (*Ídem*).<sup>31</sup>

Resulta difícil de identificar puesto que no existe un solo tipo de perfil de niño víctima de maltrato, además la forma en que cada uno lo experimenta trae consigo un abanico de posibilidades en cuanto a las consecuencias, esto se debe al nivel de resiliencia de cada uno, y las redes de apoyo con las que puedan contar. Además de los indicios físicos, las alteraciones en el comportamiento dan una pista de lo que

---

<sup>30</sup> OMS, (2022), "Maltrato infantil", OMS, USA, <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/child-maltreatment>.

<sup>31</sup> *Ídem*

puede estar sucediendo, estos pueden ser síntomas como ansiedad, depresión, trastornos de conducta o conductas agresivas.

En casos donde menores de involucran como víctimas o victimarios, en una situación violenta, se hace necesario el indagar sobre la historia de estos y determinar si ha existido una previa victimización, ya sea que fuera objeto de esta o como testigo, a partir de esto se podrá diseñar un tratamiento para reducir las probabilidades de que se convierta en agresor.

Este grupo de edad es el más vulnerable a la violencia ya que carecen de autonomía y son dependientes, la violencia interpersonal en estos casos rara vez es aislada, existe la tendencia de que los menores experimenten varios tipos de victimización a lo largo de su vida, las niñas son más propensas a este maltrato principalmente a manos de sus progenitores o cuidadores, familiares cercanos a la víctima suelen ser quienes perpetran actos de abuso sexual, y un elevado número de estos niños y niñas han presenciado violencia intrafamiliar, normalmente entre sus progenitores o de estos a otros miembros de la familia, esto es especialmente grave, debido a que este es el entorno principal donde socializan y debe de poner como prioridad su seguridad y protección.

Al ser víctimas de esta violencia experimentaran pérdida de confianza su entorno, en su futuro y en sí mismos, aunque esto dependerá de factores como el sexo, edad y grado de autoestima de la víctima, el tipo de abuso y de agresor, y la reacción de su entorno próximo. Algunos tipos específicos de victimización son especialmente graves en relación con la salud mental, como la victimización por parte de los cuidadores y la victimización sexual, independientemente de si existe o no poli victimización.

Al ser maltratados incrementan las posibilidades de que estos a su vez se conviertan en maltratadores, si no reciben la atención y protección necesaria, experimentar la violencia de forma directa o indirecta afecta de forma negativa la manera en que creara vínculos seguros y sus habilidades para inhibir el comportamiento antisocial, no desarrollara empatía, autocontrol, autorregulación emocional, lo cual son más

propensos a que tengan conductas violentas, padres, iguales, parejas o sus hijos en el futuro. Por este motivo es especialmente relevante intervenir con estos niños, niñas y adolescentes para frenar la transmisión de la violencia y evitar que se conviertan en perpetradores o nuevas víctimas en el futuro. Si bien esta asociación no es directa y simple y son muchos otros factores los que intervienen en la conducta antisocial, ser víctima de violencia en la infancia incrementa el riesgo, pero no lo determina de manera unívoca, la prevención es muy necesaria y eficaz

### ***1.5.3 Trastorno de la personalidad.***

El trastorno de la personalidad antisocial, es una enfermedad de la salud mental en la cual una persona no demuestra entender entre el bien y el mal e ignora los derechos y sentimientos de las demás personas, estos manipulan y tratan a los demás con una indiferencia. Debido a que no sienten remordimiento o no se arrepienten de su comportamiento con las personas

Las personas con trastorno de la personalidad antisocial suelen violar las leyes, algunas de las características que presentan son mentir, comportarse de manera violenta o impulsivamente y suelen tener problemas con el consumo de drogas ilícitas y alcohol.

De acuerdo al DSM-V las características de una persona con trastorno de la personalidad antisocial son las siguientes y se manifiestan por lo menos con tres de los siguientes y tienden a emplearlas con sus víctimas

Incumplimiento de las normas sociales respecto a los comportamientos legales, que se manifiestan por actuaciones repetidas que son motivo de detención.

Engaño que se manifiesta por mentiras repetidas, utilización de alias o estafa para provecho o placer personal.

Impulsividad o fracaso para planear con antelación.

Irritabilidad y agresividad que se manifiesta por peleas o agresiones físicas repetidas

Desatención imprudente de la seguridad propia o de los demás.

Irresponsabilidad constante, que se manifiesta por la incapacidad repetida de mantener un comportamiento laboral coherente o cumplir con las obligaciones económicas

Ausencia de remordimiento, que se manifiesta con indiferencia o racionalización del hecho de haber herido, maltratado o robado a alguien (APA, 2014).<sup>32</sup>

Desde el punto de vista de Rosenblum Laurine define al trastorno de la personalidad como El trastorno de personalidad antisocial es una condición psiquiátrica que causa un patrón en curso de manipular a otras personas y violar sus derechos. Las personas con este trastorno no siguen las normas de la sociedad y con frecuencia rompen la ley. Es característico que las personas con este diagnóstico sean completamente indiferentes a los sentimientos y al dolor ajenos, y que muestren un patrón profundo de falta de remordimientos junto con decisiones irresponsables (Rosenblum, 2012).<sup>33</sup>

Se debe aclarar por supuesto que no todos los agresores de violencia de género, sufren este trastorno, la mayoría se caracterizan por ser celosos, controladores compulsivos, psicóticos, maníacos, sádicos sentimentales, machistas, pero que presenten este trastorno son básicamente casi nulo, aunque sí existen. Aun así, las personalidades psicopáticas y las conductas antisociales son tan tóxicas desde una perspectiva de la psicología criminológica que es necesario un respectivo estudio.

En relaciones de pareja son excesivamente tóxicos y parasitarios, buscan una pareja y permanecen con ella para cumplir ciertos objetivos, pero carecen de sentimientos hacia sus cónyuges, puesto que solo los ven como un medio para un fin, no sienten remordimiento al utilizarlos como tal. Cuando se presenta agresión es para demostrar poder, superioridad y control sobre su víctima, esto alimenta su narcisismo, también puede influir la baja tolerancia a la frustración, o en menor cantidad para satisfacer un deseo sádico.

---

<sup>32</sup> American Psychiatric Association, (2014), "Criterios diagnosticos DSM-5", American Psychiatric Publishing, USA, pag. 363

<sup>33</sup> Rosenblum, L, (2012), "Trastorno de Personalidad Antisocial", EBSCO, USA, pag. 40  
<https://www.wnyurology.com/content.aspx?chunkid=127457>

En otros casos permanecen con una pareja por factores económicos, donde usaran el poder que tienen para ejercer violencia patrimonial y económica, o tendrán la percepción de que su esposa esta para servirlo. En casos extremos donde la violencia escala hasta privar de la vida a la víctima, algunos agresores al verse sin a quien consideran un objeto de su propiedad, al cual infligir dolor, intentan suicidarse o caen en depresión.

Suelen ejercer violencia amenazando la seguridad de los hijos, intimidando, controlando la economía, maltrato psicológico e imponiendo superioridad.

#### ***1.5.4 Síndrome de la indefensión aprendida.***

Este síndrome ha sido analizado y estudiado principalmente por psicólogos debido a que esta se produce principalmente cuando una persona mantiene durante un periodo largo conductas que son continuas y observan que su comportamiento no resuelve los problemas de la situación y tienden a entender que los que están mal son ellos.

El síndrome de indefensión aprendida fue analizada y estudiada por Martin Seligman el cual durante la investigación realizo un experimento donde sometió a dos grupos de animales donde les realizo descargas eléctricas, al terminar el experimento expuso que un grupo de los perros que analizo después de un tiempo ya no intentaron hacer nada para evitar el sufrimiento que esto les causaba a si soportando las descargas eléctricas.

El modelo de indefensión aprendida fue propuesto por Walker en 1979 aplicando las investigaciones de Seligman. Según este modelo, una mujer sometida a acontecimientos incontrolables, en este caso actos violentos, generará un estado

psicológico donde la respuesta de reacción o huida queda bloqueada (Escudero, 2005)<sup>34</sup>

La mujer ante estos acontecimientos o acciones hacia su persona frecuentemente deciden seguir soportando debido a que tiene ningún control sobre la situación que se encuentran porque sienten que no son inútiles para llegar a solucionar esta condición.

Las condiciones en que este síndrome tienen que ver con que a una persona se le castigue de forma continua lo cual anulara la respuesta que tenga hacia esto y no intentara cambiarlo. Puesto que, al enfrentarse a peligros de índole física, de los cuales no se le advierte ni se le ayuda a evitar, se le sobrecarga de trabajo a fin de que falle y se le etiquete como inútil, torpe e ignorante, se le niegue el afecto, en conjunto con actitudes de desprecio y cambios bruscos en el estado de ánimo del agresor, lo cual actúa como una forma de tortura.

Las mujeres víctimas de violencia de género son propensas a desarrollar este síndrome debido a que están expuestas a un continuo abuso, el desgaste psicológico que esto conlleva las vuelve incapaces de reaccionar a la situación y ayudarse a sí mismas. Debido a este abuso sistemático, desarrollara la creencia de que esta indefensa, no posee control sobre la situación y todas las acciones para remediarlas son inútiles.

De ahí que, por desconocimiento, las mujeres maltratadas sean en muchos casos incomprendidas. Los que están a su alrededor no entienden qué es lo que ocurre en la mente de alguien que sufre maltrato de forma recurrente y no aciertan a explicarse por qué siguen creyendo una y otra vez en su verdugo; pero no se trata de otra cosa que, de una adaptación psicológica, de una salida a todo ese dolor. El deterioro psicológico que produce toda esa violencia las deja anuladas e incapaces de reaccionar, pensando que no hay nada que ellas puedan hacer. Ni siquiera

---

<sup>34</sup> Escudero Nafs, A, Et, al, 2005, "La persuasión coercitiva, modelo explicativo del mantenimiento de las mujeres en una situación de violencia de género", Revista de la asociación española de neuropsiquiatría, 25, 95, España, <https://www.redalyc.org/pdf/2650/265019468006.pdf>

intentan escapar porque aprenden que, hagan lo que hagan, siempre serán maltratadas.

Todo esto explica el hecho de que muchas mujeres maltratadas no se vayan del hogar o pidan ayuda a otros. Las dudas sobre sus propias fuerzas para resistir en la huida y el futuro incierto que se presenta ante sus ojos las mantendrá inmóviles y “al amparo de su captor”. Prefieren resistir a esa situación de maltrato impidiendo así cualquier modificación de sus conductas.

### **1.5.5 Síndrome de Estocolmo.**

El síndrome de Estocolmo es donde la víctima desarrolla un vínculo amoroso con su captor esto es una relación amorosa de agradecimiento normalmente este síndrome es relacionado con los casos de secuestro sin embargo también podemos verlo empleado en la violencia y algunos estudios realizados obtuvieron el siguiente resultado con algunas definiciones

Figura 7: Definiciones de Síndrome de Estocolmo<sup>35</sup>

<b>Montero, A. (2000)</b>	Síndrome de Estocolmo doméstico. Tipo de trastorno de adaptación, responsable del efecto paradójico encontrado en muchas mujeres víctimas de maltrato en sus hogares. El proceso abarcaría cuatro fases: desencadenante, reorientación, afrontamiento y adaptación.
<b>Fabrique et (2007)</b>	El síndrome de Estocolmo es una respuesta emocional automática, a menudo inconsciente, al trauma de la victimización. Al menos tres factores deben estar presentes para desarrollar potencialmente el síndrome: 1) el individuo debe ser rehén durante un período significativo de tiempo, 2) los rehenes y los secuestradores deben

<sup>35</sup> Cuevas Santiago, G, (2023), Definiciones de Síndrome de Estocolmo, [Tabla] Elaboración propia, con base en datos de Rizo Martínez, L, 2018, <https://scielo.isciii.es/pdf/clinsa/v29n2/1130-5274-clinsa-29-2-0081.pdf>

	mantener contacto personal continuo y 3) los secuestradores deben tratar a los rehenes amablemente.
<b>Carver (2007)</b>	El síndrome de Estocolmo se puede presentar en diversos contextos, como las relaciones familiares, románticas e interpersonales, donde el abusador se encuentra en una posición de control o autoridad.
<b>Begon (2015)</b>	En las personas que eligen permanecer con una pareja abusiva, o que presentan el síndrome de Estocolmo, las cuales parecen preferir el maltrato y perpetuar su propia opresión, pudiera presentarse un fenómeno denominado 'preferencias adaptativas' no confiables.
<b>Wong (2005)</b>	No existe una definición precisa y universalmente aceptada del síndrome de Estocolmo. Sin embargo generalmente se refiere a un conjunto de síntomas que a menudo se observan en rehenes, miembros de sectas, mujeres maltratadas y víctimas de abusos sexuales y físicos.

El síndrome de Estocolmo en la violencia de género dentro de la familia es más probable y tiende a tener más facilidad a desarrollarse debido a que ya hay sentimientos por el agresor y los comportamientos siguen siendo los mismos, en este caso las mujeres tienden a justificar la violencia que se ejerce en ellas, porque la víctima llega a pensar que lo hace porque la quiere y por qué es por su bien.

### **1.5.6 Trastorno de la ansiedad.**

Las mujeres con trastorno de ansiedad con frecuencia tienen sentimientos de miedo excesivos debido a que se sienten en peligro o en amenaza por que podrían sufrir un abandono, y están dispuestas a aceptar cualquier tipo de violencia con tal de que su victimario no las abandone.

De acuerdo al DSM-V (2013) el trastorno de la ansiedad por separación es el Miedo o ansiedad excesiva e inapropiada para el nivel de desarrollo del individuo

concerniente a su separación de aquellas personas por las que siente apego, puesta de manifiesto por al menos tres de las siguientes circunstancias:

Malestar excesivo y recurrente cuando se prevé o se vive una separación del hogar o de las figuras de mayor apego.

Preocupación excesiva y persistente por la posible pérdida de las figuras de mayor apego o de que puedan sufrir un posible daño, como una enfermedad, daño, calamidades o muerte

Preocupación excesiva y persistente por la posibilidad de que un acontecimiento adverso (p. ej., perderse, ser raptado, tener un accidente, enfermar) cause la separación de una figura de gran apego.

Resistencia o rechazo persistente a salir, lejos de casa, a la escuela, al trabajo o a otro lugar por miedo a la separación.

Miedo excesivo y persistente o resistencia a estar solo o sin las figuras de mayor apego en casa o en otros lugares.

Resistencia o rechazo persistente a dormir fuera de casa o a dormir sin estar cerca de una figura de gran apego.

Pesadillas repetidas sobre el tema de la separación.

Quejas repetidas de síntomas físicos (p. ej., dolor de cabeza, dolor de estómago, náuseas, vómitos) cuando se produce o se prevé la separación de las figuras de mayor apego (APA, 2014).<sup>36</sup>

El trastorno de la ansiedad por separación es más frecuente cuando la mujer, ya tiende a sentir que la violencia que vive es algo normal y empieza a pensar que si su victimario la llega a dejar es por que hizo algo mal, por eso comienza a pensar que es mejor vivir y soportar todo tipo de maltrato con tal de que su pareja no se llegue a separar de ella debido a que tiene miedo a estar sola.

---

<sup>36</sup>American Psychiatric Association, (2014), op. cit. pag. 129

### **1.6. La cultura cómo factor determinante de la violencia de género.**

La violencia de género es un claro ejemplo de la subordinación del poder que emplean los hombres sobre las mujeres debido a que esto la ha determinado un entorno social y cultural.

La cultura es un factor determinante de la violencia de género en contra de las mujeres debido a que los individuos que conforman la sociedad a lo largo de la vida van adoptando la cultura de su entorno social pues es parte de su integración personal con base a la Real Academia Española la cultura es el Conjunto de modos de vida, costumbres y conocimientos y un grado de desarrollo artístico, científico, industrial, en una época, grupo social, etc. (RAE, 2001).<sup>37</sup>

De acuerdo a Boas (1964) propuso el determinismo cultural como las diferencias que se observan en la mentalidad de las diferentes razas no se deben a sus capacidades mentales, sino al entorno social (Álvarez 2012).<sup>38</sup>

La cultura es un instrumento poderoso que influye siempre en los pensamientos y el actuar de las personas, desde la infancia vamos percibiendo la diferencia entre los sexos y los roles que se van asignando, nos van enseñando como es que la sociedad va asignando funciones y responsabilidades que cada sexo tiene como mujer y hombre, esto determina diversas formas de las identidades de las personas, es por ello que se nos va enseñando que cosas están bien y que están mal pero la violencia está rodeada de prejuicios que condenan a las mujeres y justifican la violencia perpetrada por los victimarios hacia las mujeres al condenar a las mujeres normalmente algunos claros ejemplos que son utilizados para denigrar a la mujer conforme a las creencias por parte del hombre y que se emplean constantemente son:

Las mujeres solo sirven para las labores del hogar.

---

<sup>37</sup> RAE, (2001), "Cultura", Diccionario RAE, España, <https://www.rae.es/drae2001/cultura>

<sup>38</sup> Álvarez Roldan, A, (2012,) "Franz Boas y el concepto de cultura", Teoría e historia antropológica, España, <https://teoriaehistoriaantropologica.blogspot.com/2012/04/boas-y-el-concepto-de-cultura.html>

Una mujer solo sirve para tener hijos y servir al marido.

Con unos golpes se endereza.

La mujer no debe de trabajar solo tiene que tener limpia la casa.

Le pegan porque se lo merece.

De seguro ella se busca que le peguen.

Lo hago porque la quiero.

Esta ahí porque quiere si no ya se hubiera ido.

### **1.7. El ciclo de la violencia.**

La violencia en contra de la mujer frecuentemente es repetitiva es por eso que de acuerdo al círculo de la violencia nos ayudara a entender por qué las mujeres tienden a soportar la violencia por parte de su pareja durante un largo periodo de tiempo

La violencia opera por ciclos y en ella existen 3 fases los cuales explican por qué se produce la violencia los cuales son.

Figura ciclo de la violencia 8<sup>39</sup>



<sup>39</sup> Inmujeres, "Círculo de violencia", [imagen], Gobierno de México, <https://www.semar.gob.mx/redes/CirculoViolencia.pdf>

Acumulación de tensión: Esta es la fase más difícil de identificar, su elemento principal es la violencia psicológica, en la cual el agresor manifiesta cada vez mayor irritabilidad, intolerancia y frustración: insulta, aísla, crítica, humilla, responsabiliza de su estado de ánimo, cela, deja de hablar, discute y no te permite hablar, entre otras cosas. En estas circunstancias la mujer suele justificar la conducta agresiva con frases como “yo lo provoqué” o “me cela porque me quiere”.

Estallido de violencia: Es el resultado de la tensión acumulada. Se pierde toda posibilidad de comunicación con el agresor y descarga sus tensiones. Después del incidente violento, es posible que el mismo agresor cure las lesiones de su víctima o la lleve al hospital argumentando que se trató de un “accidente”.

Luna de miel: En esta fase se inicia un periodo de reconciliación, el agresor se muestra arrepentido, no por el hecho de haber estallado sino por haberse excedido en la manera de hacerlo, pide disculpas y promete que el incidente no volverá a suceder. Tras varias repeticiones del ciclo, la fase de la reconciliación desaparece, pasando de la “acumulación de tensión” al “estallido de violencia”. En este caso las agresiones serán cada vez más violentas (Inmujeres, )<sup>40</sup>

De acuerdo al círculo de la violencia, la mujer se cree culpable de la violencia que ejerce su agresor hacia ella, cuando la mujer llega a pasar por las 3 fases del círculo de la violencia en la fase 3 es menos probable que ella llegue a terminar con la relación debido a que no se da cuenta que todo es repetitivo, en ocasiones la víctima llega a buscar soluciones para que su pareja se mantenga en la fase de luna de miel, los cuales podrían ser mantener relaciones sexuales, evitar comportamientos que le llegan a molestar al agresor, quedándose callada y encubriendo a su agresor y tolerando el maltrato, la víctima en este punto no llega a aceptar que es víctima de violencia por el cual esta y otras circunstancias no llega a denunciar.

---

<sup>40</sup> Inmujeres, “Círculo de violencia”, Gobierno de México, <https://www.semar.gob.mx/redes/CirculoViolencia.pdf>

## **Capítulo II: Análisis del marco normativo en materia de violencia de Género en Puebla**

La violencia son manifestaciones de conductas que impactan negativamente al bienestar de las víctimas, todos merecemos una vida libre sin violencia, podemos pensar que la violencia solo lo podemos ver y vivir en la calle por la delincuencia común u organizada, sin embargo es más común de lo que pensamos que la violencia es ejercida en espacios dónde se podría creer que estamos seguros en lugares privados, tristemente es en el hogar y por personas que conocemos, son quienes ejercen más violencia hacia la mujer, debido a que es un espacio donde el victimario emplea su poder contra la víctima.

Se crean leyes y normas, con el propósito de regular la convivencia para el mejor desarrollo de las personas y el bien común, indicando las formas de comportamiento que esperan de cada persona, no olvidemos que también existen organizaciones gubernamentales que brindan apoyo para cada persona y estas son de acuerdo a las necesidades que se presentan.

Teniendo en cuenta a Gómez Tagle, menciona que para que los estados sean reconocidos deben de contar con ciertas características básicas son:

Reconocimiento constitucional y la práctica de los derechos fundamentales y libertades y políticas públicas

Supremacía de la ley como expresión de voluntad popular

Producción normativa por autoridades legislativas competentes

Separación real de los poderes del estado

Actuación de los funcionarios con apego a la ley

Penalidad restrictiva respetuosa de los derechos humanos

Certeza de la ejecución de las leyes y su aplicación imparcial (Gómez Tagle, 2022)<sup>41</sup>

Es necesario garantizar la objetividad en la aplicación de las leyes cuando esto es posible, sin embargo, para poder hacerlo debemos de conocer cuáles son las leyes y las instituciones en materia de violencia de género, para una prevención y que sean aceptadas por parte de las personas.

### **2.1. Ley de Víctimas del Estado de Puebla.**

Esta ley fue realizada para velar la protección de las víctimas, mediante ayuda, atención, asistencia y la reparación integral de la víctima, la cual comprende la rehabilitación, compensación, y garantías de no repetición, es para ayudar a la víctima y se deberán brindar mediante, asistencia en salud, educación, y asistencia social, en caso de no realizarlo los tres poderes constitucionales, autoridades estatales y municipales tendrán responsabilidades administrativas, civiles o penales.

Esta ley fue realizada con el objetivo siguiente:

Reconocer y garantizar los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos en los términos de esta Ley, en especial el derecho a la ayuda inmediata, ayuda, asistencia, atención, protección, verdad, justicia, reparación integral, restitución de los derechos violados, debida diligencia, no repetición y todos los demás derechos aplicables consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de derechos humanos de los que el Estado Mexicano sea parte, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y en la Ley General de Víctimas.

Establecer y coordinar las acciones y medidas necesarias para promover, respetar, proteger, garantizar y permitir el ejercicio efectivo de los derechos de las víctimas; así como implementar los mecanismos para que todas las autoridades en el ámbito

---

<sup>41</sup>Gómez Tagle, E, (2022), Óp. cit, pag.71

de sus respectivas competencias cumplan con sus obligaciones de prevenir, investigar, sancionar y lograr la reparación integral.

Garantizar un efectivo ejercicio del derecho de las víctimas a la justicia en estricto cumplimiento de las reglas del debido proceso.

Establecer los deberes y obligaciones específicos a cargo de las autoridades y de todo aquel que intervenga en los procedimientos relacionados con las víctimas, y

Establecer las sanciones que correspondan al incumplimiento por acción o por omisión de cualquiera de las disposiciones fijadas en esta Ley (LVEP, 2019).<sup>42</sup>

Toda persona tiene derecho a que se le respete y que las autoridades o servidores públicos e instituciones gubernamentales, tengan una adecuada intervención como lo dice el artículo 3. en la presente ley en el apartado

“En virtud de la dignidad humana de la víctima, todas las autoridades del Estado están obligadas en todo momento a respetar su autonomía, a considerarla y tratarla como fin de su actuación. Igualmente, todas las autoridades del Estado están obligadas a garantizar que no se vea disminuido el mínimo existencial al que la víctima tiene derecho, ni sea afectado el núcleo esencial de sus derechos” (*Ídem*).

43

Es importante que los servidores públicos actúen en la forma que dice la presente ley debido a que existe una violación a los derechos humanos de las víctimas, ellos están encargados a colaborar con la prevención y sanción, independientemente en la situación que se encuentren.

---

<sup>42</sup> Ley de Víctimas del Estado de Puebla, (2019), Ley de protección a las víctimas para el estado de Puebla, Periódico Oficial, [https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Programas/Provictimas/1LEGISLACIÓN/2Estatal/Puebla/Puebla\\_Ley\\_Victimas.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Programas/Provictimas/1LEGISLACIÓN/2Estatal/Puebla/Puebla_Ley_Victimas.pdf)

<sup>43</sup> *Ídem*

## **2.2. Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.**

La violencia es resultado de la inequidad de género, causado por la inferioridad del sexo femenino, debido a los estereotipos que urgen modificar.

La Ley General para la igualdad entre hombres y mujeres tiene por objetivo regular y garantizar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, es importante porque esta ley busca la lucha contra la discriminación debido al género en el ámbito privado y Público.

Artículo 5. Para efectos de esa ley se entenderá por

II. Discriminación. Toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas;

III. Discriminación contra la Mujer. Toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

IV. Igualdad de Género. Situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, saludable, cultural y familiar (LGIMH, 2023).<sup>44</sup>

---

<sup>44</sup> Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Retomada del Diario Oficial de la Federación, 29 de diciembre de 2023, (México), (Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Retomada del Diario Oficial de la Federación, 2023)  
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH.pdf>

Artículo 6.- La igualdad entre mujeres y hombres implica la eliminación de toda forma de discriminación en cualquiera de los ámbitos de la vida, que se genere por pertenecer a cualquier sexo (*Ídem*).<sup>45</sup>

La igualdad es un punto clave para exterminar con la discriminación y violencia, pues es importante reconocer que las mujeres y los hombres tienen los mismos derechos al igual que oportunidades y formas de trato sin dejar a lado las necesidades que cada individuo tiene y así limitar las reproducciones de acciones discriminatorias y estereotipos.

### **2.3. Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla.**

El objetivo de la presente ley es de orden público e interés social y fue creada para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra las mujeres, para que puedan garantizar el desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y no discriminación.

Para los efectos de la ley se entenderá por

II.- Acceso a la justicia: Conjunto de medidas y acciones jurídicas que, en los diferentes ámbitos del derecho, deben realizar y aplicar las dependencias, instituciones y entidades del sector público para garantizar y hacer efectiva la exigibilidad de los derechos humanos de las mujeres y las niñas. Implica, además, la instrumentación de medidas y órdenes de protección, así como el acompañamiento, la representación y defensoría jurídica y, en su caso, la reparación integral del daño; (LGAMVLV, 2024)<sup>46</sup>

---

<sup>45</sup> *Ídem*

<sup>46</sup> Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, retomada del Diario Oficial de la Federación, 17 de enero de 2024, (México), (Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, 2024), <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>

ARTÍCULO 7. La aplicación de la presente Ley le corresponde a los Poderes Públicos del Estado y a los Municipios, en sus respectivos ámbitos de competencia (*Ídem*).<sup>47</sup>

#### ARTÍCULO 7 Bis

Las víctimas de violencia previstas en esta Ley, sin perjuicio de los derechos establecidos en otras normas, tendrán los siguientes derechos:

- I.- Ser tratadas con respeto a su integridad y el ejercicio pleno de sus derechos.
- II.- Contar con protección inmediata y efectiva por parte de las autoridades cuando se encuentre en riesgo su integridad física o psicológica, la libertad o seguridad de la víctima o de las víctimas indirectas
- III.- Recibir información veraz y suficiente que les permita decidir sobre las opciones de atención;
- IV.- Asesoría jurídica gratuita y expedita, necesaria para los trámites jurídicos relacionados con la violencia de la cual sea víctima.
- V.- Recibir información, atención y acompañamiento médico y psicológico.
- VI.- Acciones de asistencia social que contribuya a su pleno desarrollo
- VII.- Acudir y ser recibidas con sus hijas e hijos, en los casos de violencia familiar, en las Instituciones Públicas y Privadas, los albergues, casas de medio camino y refugios destinados para tal fin. Cuando se trate de víctimas de trata de personas, las mujeres recibirán atención integral con sus hijas e hijos en refugios especializados
- VIII.- Recibir una valoración y educación libre de estereotipos de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación

---

<sup>47</sup> *Ídem*

IX.- Acceder a procedimientos expeditos y accesibles de procuración y administración de justicia

XI.- La víctima no será obligada a participar en mecanismos de conciliación con su agresor.

XII.- Las mujeres indígenas o con discapacidad víctimas de violencia serán asistidas en todo tiempo por intérpretes y defensores sociales que tengan conocimiento de su lengua y cultura, en los casos que se requiera

XIII.- A la protección de su identidad y la de su familia

XIV.- Realizar la separación y alejar de manera inmediata del agresor con respecto a la víctima y víctimas indirectas, durante el confinamiento derivado de una pandemia, situación de emergencia o catástrofe, brindando la asistencia legal para denunciar la violencia, con el objeto de separar del hogar familiar al agresor o si fuera necesario canalizarla a las Instituciones Públicas y Privadas, los albergues, casas de medio camino y refugios, reintegrándola a su hogar una vez que se haya garantizado la separación del agresor con la víctima

XV.- La reparación integral del daño

XVI.- La garantía de no victimización secundaria

XVII.- La integración plena a la vida democrática y productiva (*Ídem*).<sup>48</sup>

Esta ley consiste y se debe de garantizar en brindar atención y ayuda a las víctimas de una manera especializada y gratuita, al hacer esto se busca, atender, sancionar y erradicar con la violencia en contra de las mujeres.

---

<sup>48</sup> *Ídem*

## **2.4. Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres.**

Este Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (PIPASEVM) 2021-2024, fue publicado en el 30 de Diciembre del 2021 en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y su objetivo es fortalecer las acciones a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim) , en el cual se analiza la violencia en contra de las mujeres y las necesidades que se necesita para poder atender para una atención eficaz por parte de los servidores públicos y los servicios públicos.

Este programa incluye orientación para las acciones de distintos niveles de gobierno en el cual incluye cuatro objetivos prioritarios los cuales son:

Disminuir las violencias contra las mujeres mediante la implementación de medidas preventivas de los factores de riesgo.

La violencia en contra de las mujeres se ha convertido en un problema que está presente en la vida cotidiana de ellas en todos los ámbitos sociales, privados y públicos, es por eso que este objetivo busca la prevención en todas sus expresiones.

Promover servicios de atención integral especializada, con enfoque interseccional e intercultural para mujeres víctimas de violencia, las brechas de desigualdad en mujeres son más evidentes al analizar diferentes condiciones sociales por ejemplo por grupos étnicos y la edad.

La violencia en contra de las mujeres indígenas debería de ser atendida a que se promueva el respeto hacia ellas, si se toman en cuenta las condiciones sociales en las que se encuentran las mujeres, se daría una atención pertinente para una respuesta efectiva e inmediata ante las situaciones de violencia

Fomentar la procuración e impartición de justicia con perspectiva de género para asegurar la sanción, reparación del daño y la no repetición, con las instancias competentes a nivel nacional.

La sanción jurídica y social es importante porque al ver que hay justicia, reparación y no impunidad para el victimario ante la violencia en contra de las mujeres, las probabilidades serían mayores a una prevención de la violencia.

Impulsar acciones de coordinación que permitan institucionalizar en el Estado mexicano la erradicación de la violencia contra las mujeres.

La coordinación es necesaria para buscar la coordinación entre instituciones que tengan relación con este tema para una prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia en contra de las mujeres (PIPASEVM, 2021).<sup>49</sup>

Este programa se realizó para desarrollar estrategias en conjunto de instituciones para lograr la construcción y transformación cultural para relaciones no violentas en todos los espacios.

### ***2.5. Modelo integral de atención a víctimas.***

La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas publicó en el 2015 el Modelo Integral de Atención a Víctimas de un estudio para mejores prácticas en atención a la víctima.

El Modelo Integral de Atención a Víctimas (MIAV) es el conjunto de procedimientos, acciones y principios fundamentales para proporcionar ayuda inmediata, atención, asistencia, protección y reparación integral a las víctimas del delito y de violaciones

---

<sup>49</sup> Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, retomada del Diario Oficial de la Federación {DOF}, 30 de diciembre de 2021, (México), (Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2021-2024), [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5639746&fecha=30/12/2021#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5639746&fecha=30/12/2021#gsc.tab=0)

derechos humanos, así como impulsar su empoderamiento y prevenir la revictimización y la victimización secundaria (CEAV, 2015).<sup>50</sup>

Figura Diagrama de atención a víctimas 9<sup>51</sup>



Este Modelo tiene como objetivo garantizar a las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos el acceso a la verdad, a la justicia y a la reparación integral con un enfoque sistémico, psicosocial, de derechos humanos, de género, diferencial y especializado para la recuperación del proyecto de vida de la persona (CEAV, 2016).<sup>52</sup>

Constantemente hay un déficit de personal capacitado para una investigación y atención, hay muchas cuestiones por analizar para mejorar en cuestiones que van

<sup>50</sup> Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, (CEAV 2015), modelo integral de atención a víctimas, Gobierno de México, <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/127943/MIAVed..pdf>

<sup>51</sup> Comisión ejecutiva de Atención a Víctimas, (2016), “Modelo integral de atención a víctimas” [Diagrama] Twitter: CEAV, <https://twitter.com/CEAVmex/status/794950820991270912>

<sup>52</sup> Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, (CEAV 2016), Modelo Integral de Atención a Víctimas, Gobierno de México, <https://www.gob.mx/ceav>

dirigidas hacia la víctima para poder comprender los hechos, se debería buscar y garantizar la seguridad y el bienestar de las víctimas.

## **2.6. Ley de víctimas del estado de Puebla.**

Es obligación de los servidores públicos garantizar y velar por los derechos de las víctimas y su protección, proporcionar ayuda, asistencia, atención, y también la reparación de las víctimas, esta ley es de interés social y público.

Es importante la protección de los derechos de las víctimas para un acceso a la justicia y trato justo por eso esta ley se menciona en el título segundo de los Derechos de las víctimas

Es necesario una investigación pronta y eficaz que se lleve, en su para la identificación y enjuiciamiento de los responsables de violaciones de los Derechos Humanos.

La reparación del daño o menoscabo sufrido por la comisión de un delito es como consecuencia de las violaciones a sus derechos humanos. Esta reparación debe darse de manera expedita, proporcional y justa por el Estado.

A conocer la verdad de lo ocurrido acerca de los hechos en que le fueron violados sus derechos humanos para lo cual la autoridad deberá informar los resultados de las investigaciones que se realizaron para dar una buena información eficaz y veraz.

Deberán ser tratadas con humanidad y respeto de su dignidad y sus derechos humanos por parte de los servidores públicos y, en general, por el personal de las instituciones públicas para brindar servicios a las víctimas esto es importante debido a que en muchas ocasiones las mismas instituciones no tienen una adecuada atención hacia las víctimas.

A solicitar y a recibir ayuda inmediata, ayuda, asistencia y atención, en forma oportuna, rápida, equitativa, gratuita y efectiva por personal especializado en atención al daño sufrido. Para el caso de mujeres víctimas, además, a recibir

aquellos servicios de salud a que refiere la Norma Oficial Mexicana esto desde un enfoque diferenciado con perspectiva de género (LVEP, 2019).<sup>53</sup>

### **2.7. NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.**

La presente Norma Oficial Mexicana tiene por objetivo establecer criterios para observar en la detección, la prevención, la atención médica y la orientación que se proporciona a las y los usuarios que requieren los servicios de salud en general y en particular a quienes se encuentren involucrados en situaciones de violencia familiar o sexual.

“La violencia familiar se ejerce tanto en el ámbito privado como público, a través de manifestaciones de abuso de poder que dañan la integridad del ser humano. Si bien cualquier persona puede ser susceptible de sufrir agresiones por parte del otro, las estadísticas apuntan hacia niños, niñas y mujeres como sujetos que mayoritariamente viven situaciones de violencia familiar y sexual, en el caso de las mujeres, el trasfondo está en la inequidad y el abuso de poder en las relaciones de género.

La violencia contra la mujer, tanto la familiar como la ejercida por extraños, está basada en el valor inferior que la cultura otorga al género femenino en relación con el masculino y la consecuente subordinación de la mujer al hombre” (CNDH, 2009)

54

Por eso mediante esta norma el objetivo es la prevención, detección, atención, disminución, y erradicación de la violencia y para poder combatir la violencia es necesario reconocer los derechos humanos y el respeto, así mismo se busca proteger la integridad física, psicológica y para eso se busca realizarlos mediante

---

<sup>53</sup> Ley de Víctimas del Estado de Puebla, (2019), Óp., cit

<sup>54</sup> Comisión Nacional de Derechos Humanos, (2009) “Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. criterios para la prevención y atención”, CNDH, <https://www.cndh.org.mx/DocTR/2016/JUR/A70/01/JUR-20170331-NOR19.pdf>

los servicios de salud y debe de ser proporcionada por personal capacitado, cuidando la confidencialidad y respeto la integridad de las Víctimas.

## **2.8. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla (DIF).**

DIF estatal de Puebla es un organismo gubernamental público que se encarga de brindar asistencia a las personas en situaciones de vulnerabilidad mediante los programas, para mejorar la calidad de vida y la protección de los derechos humanos.

Este organismo es el encargado de impulsar acciones para favorecer la inclusión de los jóvenes, personas mayores, mujeres, hombres, personas con discapacidad y población indígenas, a través de programas de prevención y difundiendo una buena cultura con la finalidad de fortalecer al núcleo de la sociedad y la familia.

Su misión es contribuir al desarrollo integral de la población mediante la asistencia social y su completa reintegración a la sociedad a través de acciones de salud, educación y la generación de opciones de ingreso. Todo esto, con la finalidad de coadyuvar con la política social en reducción de la pobreza y la atención a los grupos vulnerables (Sistema Estatal DIF, 2023).<sup>55</sup>

Sus programas principalmente son dirigidos para una prevención en conjunto con el bienestar comunitario, al analizar los servicios que más ofrecen en materia de prevención encontramos que ofrecen los servicios de mediación y asesoría jurídica.

Mediación Familiar: Brinda a la sociedad poblana, un servicio de mediación para la solución pacífica de conflictos familiares, fomentando la comunicación responsable y fortaleciendo la convivencia, a través del diálogo, la tolerancia y el respeto; obteniendo la certeza jurídica que sus acuerdos se plasmen en un convenio que adquiere la categoría de cosa juzgada (*Ídem*).<sup>56</sup>

---

<sup>55</sup> Sistema Estatal DIF, (2023), "Centro de mediación familiar", DIF, <https://difestatal.puebla.gob.mx/servicios>

<sup>56</sup> *Ídem*

Este se encarga de recibir a todas las personas que tengan problemas familiares en el ámbito de: Guardia, custodia, alimentos de niños, niñas y adolescentes, reconocimiento de los hijos y divorcios incausados.

Asesoramiento Jurídico: Brindar asesoría jurídica gratuita de manera eficiente, clara y precisa al público en general que lo solicita, primordialmente a personas que carecen de recursos económicos y a grupos vulnerables, informando a las y los usuarios sobre sus derechos y obligaciones dentro de una sociedad o en la ejecución de un procedimiento legal (*Ídem*).<sup>57</sup>

Las y los usuarios que buscan este servicio reciben información sobre sus derechos y obligaciones en la realización de un procedimiento legal o en la celebración de actos jurídicos y la orientación a la institución o dependencia correspondiente.

Los programas que ofrece el DIF Estatal de Puebla son de gran importancia y ayuda para la población ya que esta influye en el desarrollo comunitario, familiar y ofrece apoyo a las personas que se encuentran en estado de vulnerabilidad.

Mediante los medios de comunicación han realizado actividades en materia de prevención en contra de la violencia hacia las mujeres a continuación algunas imágenes tomadas de la página de internet.

---

<sup>57</sup> *Ídem*

Figura 10 Sistema Estatal DIF. <sup>58</sup>



<sup>58</sup> Sistema Estatal DIF, (2023), "Taller para mujeres: vida libre de violencia", [Cartel], FB: sistema estatal DIF, [https://www.facebook.com/DIFGobPue?locale=es\\_LA](https://www.facebook.com/DIFGobPue?locale=es_LA)

Figura 11 Sistema Estatal DIF <sup>59</sup>



**16:00 a 17:00 h**  
**Viernes**  
**8 de diciembre**

CURSO VIRTUAL  
**Cultivando la  
no violencia**

**Transmisión a través de Zoom**  
Informes: 📍 Calle 5 de Mayo No. 1606, Col: Centro, Puebla, Pue.  
☎️ (222) 229 52 00 extensión 5242



Sistema Estatal  
DIF



Secretaría de  
Igualdad Sustantiva

— CASA —  
**JÓVENES**

<sup>59</sup> Imagen: Sistema Estatal DIF, (2023), "Cultivando la no violencia", {Imagen}, FB: sistema estatal DIF, [https://www.facebook.com/DIFGobPue?locale=es\\_LA](https://www.facebook.com/DIFGobPue?locale=es_LA)

Figura 12 Sistema estatal DIF <sup>60</sup>



<sup>60</sup> Sistema Estatal DIF, [2023], "Día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer", {Infografía}, FB: sistema estatal DIF, [https://www.facebook.com/DIFGobPue?locale=es\\_LA](https://www.facebook.com/DIFGobPue?locale=es_LA)

### **Capítulo III LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA SOCIEDAD DEL MUNICIPIO DE AHUACATLÁN**

Ahuacatlán es uno de los 217 municipios que conforma el estado de Puebla, se localiza en la región de la sierra norte de Puebla, se localiza en la parte Noreste del Estado de Puebla. Sus coordenadas geográficas son los paralelos 19° 58'48" y 20° 05'18" de latitud norte y los meridianos 97° 49'36" y 97° 51'18" de longitud occidental. Sus colindancias son: al Norte con Tlapacoya y San Felipe Tepatlán, al Sur con Tepetzintla, al Oeste con Amixtlán y Tepango de Rodríguez y al Poniente con Chiconautla y Zacatlán.

Considerando su cabecera municipal, las juntas auxiliares. El municipio de Ahuacatlán está conformado por 6 juntas auxiliares y 3 comunidades las cuales son

Juntas auxiliares:

Tlacotepec

Tonalapa

Coaltepec

Tlayehualancingo

Ixquihuacan

Eloxotitla

Comunidades:

Analco

Pochalcatl

Xochicuatla

Con una suma total de 14,542 habitantes, según los datos del INEGI 2020

La percepción de la situación de la violencia de género en el municipio de Ahuacatlán Puebla y sus localidades

La violencia de Género en los últimos años se le ha dado la importancia de manera irracional dentro del municipio, debido a que pretenden conocer sobre el tema sin embargo la sociedad del municipio en su momento le podrían dar importancia ya que afecta tanto como a hombres y a mujeres sin en cambio varia, conforme al sexo de la víctima, ya que si es una mujer para la sociedad del municipio de Ahuacatlán es algo normal y común ver que un hombre ejerza violencia en contra de la mujer.

La percepción de la sociedad de la violencia podría ser casi nula debido a que algunas personas podrían no saber ni que es ni lo que engloba la violencia de género, debido a que en este municipio y sus localidades está muy arraigado el analfabetismo, solo son contadas las personas que podrían llegar como nivel educativo secundaria, ya que algunas personas prefieren dedicarse a trabajar y así poder generar ingresos económicos para poder dar una ayuda a la sustentación de su hogar.

La violencia para las mujeres pertenecientes a comunidades indígenas es preocupante debido a que primero están luchando por ser reconocidas como mujer, por su derecho a la vida, por su derecho a la vivienda y su derecho a la salud, sin embargo, aún están en lucha debido a que el poder lo tienen los hombres y para la comunidad de Ahuacatlán aún es más importante la opinión y el bienestar del hombre con poder ya que para ellos son los que pueden aportar más para la sociedad.

A continuación, se anexan historias de vida, donde se realizan modificaciones en nombres para la protección de las víctimas.

### **3.1 Caso de María Fernanda y Alejandra.**

Mi nombre es María Fernanda tengo 47 años de edad, soy madre y ama de casa, actualmente estoy radicando en la ciudad de Puebla, soy originaria de la comunidad de San Andrés Tlayehulancingo, perteneciente al Municipio de Ahuacatlán, Puebla.

En el año de 1998 me casé con mi esposo Miguel N. La primera semana de habernos casado, tuvimos el primer problema donde todo ocurrió por unos documentos, él me dijo que sí no pensaba o que si estaba muy tonta para no saber cómo se guardaban unos documentos, no me pareció tan importante porque solo me dijo cosas, no me golpeó aquella ocasión, a decir verdad yo no sabía cómo era él, no conocía su carácter mucho menos su forma de pensar porque yo y él nunca fuimos novios e incluso nunca habíamos convivido en persona, durante mi juventud yo salía trabajar a Tlaxcala para poder ayudar con los gastos de mi casa, yo solo llegué a estudiar la primaria porque mis papás ya no me dieron más educación, todos en esa época pensaban que no me serviría seguir estudiando si al final solo me juntaría o me casaría con un hombre y de nada servía seguir gastando dinero en la escuela, así que cuando me enteré mi marido ya me había ido a pedir junto con su mamá , mis papás aceptaron sin que yo lo conociera por esa misma razón yo no sabía cómo era él, se había acordado que nos casaríamos en 6 meses, después de que pasará ese tiempo llegó el día en el que me casé, todo sucedió muy rápido, pasaron los hechos dónde contrajimos matrimonio, ya vivimos como marido y mujer, por cuestiones de dinero él tuvo que salir a trabajar a México, yo me quedé durante 4 años en mi pueblo viviendo con mi suegra, en el año de 1999 nació mi Primer Hija Bárbara, durante los 4 años el venía a la casa a vernos por lo menos 2 veces al mes y para aprovechar que le lavar su ropa que traía del trabajo, siempre decía que lo tenía que mandar con ropa limpia para que se viera que tenía una mujer o como mayormente mente dice él “Una vieja”, para el 2002 nació mi segunda hija Beatriz, en ese tiempo mi marido tuvo un problema de salud por el cual tuvimos que salir de mi pueblo con mis hijas y nos fuimos a Puebla dónde fue al doctor y siguió un tratamiento, el poco dinero que habíamos ahorrado tuvimos que gastarlo para que él se atendiera, al pasar por eso yo tuve que buscar un empleo

donde me vi en la necesidad de dejar a mis hijas con su tía para que las cuidara mientras yo trabajaba, ya viviendo juntos fue cuando comencé a ver más la violencia por parte de mi esposo, como los golpes e insultos.

Te contare las ocasiones en dónde el me pegó a mí y a mis hijos

A mi hija la mayor, su papá le exigió desde pequeña que ella tuviera que saber leer desde el kínder, cuando él le ayudaba a realizar su tarea o a estudiar era un problema porque ella a veces no sabía que responderle y desde pequeña le empezó a pegar, hasta dejarle marcas y ella por miedo se hacía del baño, constantemente le pegaba, pero yo no podía meterme por qué sabía cómo aprendería a golpes.

En el año del 2004 nació mi 3er hija la cual durante mi embarazo el siempre espero a que ella fuera un niño, siempre estaba con la idea de que él quería un niño ya que el sería quien lo ayudaría y se veía que lo esperaba con ansias durante las consultas que tuve para saber el sexo del bebé me dijeron que era niño, a pesar de mi embarazo el seguía pegándome por cuestiones del trabajo, por mi embarazo ya me cansaba y ya no lo podía ayudar con el negocio igual que antes y la verdad es que si me sentía muy mal porque ya casi no le servía ni para ayudar como él siempre me decía más bien ya solo era un estorbo a pesar de todo eso mi marido estaba muy emocionado pues por fin se le cumpliría su deseo, sin en cambio el día del parto mi bebé fue una niña, él se decepcionó mucho al saber esa noticia y es que hasta yo sentía que le había fallado con los deseos que él tenía y sólo llego a decir que no podíamos hacer nada, al poco tiempo de haber nacido mi hija Alejandra decidimos poner un negocio donde yo tenía que salir a vender desde temprano y tuve que dejar a mis hijas, la mayor tuvo que cuidar de sus otras dos hermanas, solo les dejaba preparado su desayuno.

Fue en donde todo comenzó a empeorar, ya que los dos nos dedicábamos al negocio que pusimos, a veces solo empezábamos a discutir por qué a él no le gustaba como le hacía de comer siempre me dijo con insultos que mi mamá me tuvo que enseñar a cocinar pero como no sabía ella, siempre hacía mención de que no servíamos ni para ser mujeres por eso nunca aprendí de ella , a la hora de comer varias ocasiones me llegó a pegar por qué yo nunca le ofrecía un vaso de agua me

decía que no pensaba, que si estaba muy pendeja como para no pensar que es lo que necesitaba su marido y así fue como también mis hijas empezaron a crecer con la idea de que siempre tenían que estar al pendiente de su papá, cuando sucedían cosas así, él decía que lo malo era que solo tenía “unas pinches viejas” que ni siquiera servían como mujeres por qué no podían estar al pendiente de él, para él siempre era importante hacerle una buena comida, tenerle la ropa limpia y las camisas planchadas por qué siempre ha dicho que él tiene que estar presentable para el negocio, el único que se vería mal es él y que los demás hombres incluso sus amigos dirían que a mí solo me tiene de adorno por qué ni siquiera estaría bien vestido, eran las mismas peleas y los mismos insultos del día a día, cada vez los golpes eran más fuertes que yo tenía que ocultarlos con maquillaje para que nadie se percatara incluso con mi familia yo tuve que inventar excusas porque ellos si llegaban a darse cuenta de yo tenía golpes, al poco tiempo me engaño por primera vez con una muchacha del mismo pueblo y quién lo descubrió fue mi hija mayor, ella le encontró unos mensajes, fue cuando tuvimos una pelea muy fuerte ya que cuando yo comencé a reclamarle el me negó todo y me dijo que solo estaba alucinando por todo lo que estaba diciendo, comenzó a pegarme ya que me merecía eso y más por solo estar creyendo en las mentiras de mi hija, esa ocasión al estarme golpeando no sé cómo sucedió pero quede inconsciente y mientras despertaba él me estaba pateando, vi que mis hijas me estaban intentando ayudar , al momento de intentar levantarme me empezó a golpear en la cara hasta que una de mis hijas se metió así fue como me dejó en paz, pasaron los días y comenzaron las vacaciones de semana santa , así que decidimos irnos a nuestro pueblo porque yo me sentía mal debido a los golpes que me había dado, yo ya no podía sentarme ni pararme sin ayuda de otra persona por qué el dolor que tenía en la cadera eran insoportables, por más que tomaba medicamentos no se me quitaba, así fui a visitar a mi mamá ella vive con 2 hermanas mías, el cual al llegar me preguntaron qué es lo que me había sucedido por qué estaba así sin poder sentarme, a lo que yo solo les respondí que me había caído de las escaleras , por qué no quería que se enteraran de lo que él me hizo y menos que lo vieran mal mis hermanas, por qué mi mamá me dijo que probablemente él tenía la razón de enojarse por qué yo solo

estaba creyendo mentiras de una niña que no sabía ni lo que decía y si la verdad es que tuve la culpa por creerle a ella en vez de lo que me dijo mi marido, mi mamá siempre me dijo que debíamos de tratar de complacer a nuestros maridos, que pasáramos lo que pasáramos por qué por algo yo me había casado con el por qué el me eligió como su esposa.

Habían veces en las que él me pedía tener relaciones sexuales o el más bien me pedía cuando él tenía ganas por qué él era cuando decía que teníamos que tener relaciones, muchas ocasiones a pesar de saber de qué yo sabía que él le hablaba a otras muchachas, yo me quería proteger con algún método por qué a veces en las pláticas que nos daban en la clínica nos daban esos consejos pero él nunca quiso cuidarse, porque por algo yo era su mujer que no hay necesidad de cuidarse a menos que yo ya me hubiera ido a acostarme con otro hombre, me preguntaba cuál era el motivo de por qué yo me quería cuidar o que si ya no lo quería yo a él para pedirle esas cosas, la verdad es que varias veces me enferme y en repetidas ocasiones me llegó a dar infecciones vaginales y cuando acudía a consulta me mandaban tratamientos que debíamos seguir los dos y se los daba a él pero para el esas cosas son pendejadas, que todo eso no servía por qué él estaba sano y no le dolía nada, era más seguro que yo le había pasado la infección por andar de puta con otro hombre, en este punto yo por tener miedo a que me pegará yo accedía a lo que él me pidiera y como él quisiera.

Muchas veces nuestras discusiones fueron por cosas que a él le molestan, a él siempre le molestaba que yo no tuviera limpia la casa o lista la comida para cuando él tenía hambre, a veces peleaba conmigo por qué yo le cuestionaba hacia donde iba o con quién estaba por qué a veces no llegaba, él siempre ha dicho que mis celos ya no los aguanta que no soporta que siempre esté desconfiando de él, las peleas y los golpes empezaron cada vez más sin que él tuviera remordimiento alguno, el me engañó me fue infiel en muchas ocasiones por qué decía o más bien dice que no le gusta mi cuerpo que después de tener a nuestros hijos me puse muy gorda, siempre me veo como una marrana por eso yo tenía la culpa de que el

buscará a otras mujeres por qué yo ya no me cuido yo ya no me preocupo por mi físico.

Tuvimos muchos problemas y en muchas ocasiones el me pegó enfrente de mis hijas, ellas también ya le tenían miedo y con el paso del tiempo crecieron, pero ellas saben que a su papá lo deben de respetar por qué es su papá y no tienen por qué faltarle el respeto a pesar de todo lo que él me ha hecho deben de quererlo.

A la que más le llevo a pegar fue a la mayor por qué también fue culpa de ella y se lo merecía, cuando ella entro a la prepa llegó a faltar a la escuela por irse con sus amigos o no sé con quien se iba por qué llegaba borracha y siempre nos hachaba en cara que lo hacía por qué no la queríamos que ella ya estaba arte de los problemas que teníamos, que por qué yo no me doy cuenta de que su papá nunca va a cambiar y siempre me va a seguir pegando la verdad es que está loca como no la vamos a querer, si su papá le pega es por su bien por qué el solo quiere eso, para todos nuestros hijos y lo que ella hacía y decía ya solo son pretextos, en ocasiones que a ella le pegaba siempre decía que lo iba a demandar por pegarnos y como se lo dije yo a ella como lo va a hacer si es su papá, que es lo que va a decir las personas de que su propia hija lo meta a la cárcel, ella está mal por pensar así.

Reconozco que mi hija me ha dicho en repetidas ocasiones que, si no me quiero ir de mi casa por lo menos que yo corra a su papá, pero a dónde va a llegar el y siempre hemos vivido todos juntos y aún que yo lo he corrido no se va por qué tiene razón es su caso el mismo lo hizo y yo no puedo hacerle eso

A parte como es que lo voy a dejar para que las personas de mi pueblo les dé gusto y por fin vean que siempre si ganaron ellos al separarnos, solo para que las viejas con las que anda las dejé libre de hacer lo que quieran con él , a parte que más me puede hacer si solo me pega a veces es por qué si me lo merezco y unos golpes no me va a matar, a parte por eso me case con el por qué yo soy su esposa no para que otra venga a meterse cuando quiera, prefiero decirles a m es hijos que ya no digan nada cuando el empieza a enojarse por qué no lo vamos a hacer entender es mejor que nos quedemos callados y así evitamos a que nos peguen.

### **3.2 Caso Alejandra.**

Mi nombre es Alejandra, soy originaria de la comunidad de San Andrés Tlayehualancingo perteneciente al municipio de Ahuacatlán, Puebla.

Durante los primeros años en los que yo puede tener consciencia, recuerdo que mi papá violentaba a mi mamá, las situaciones siempre fueron porque no lo atendía bien o mejor dicho como él quería incluso hasta llegar a culparla de sentir celos, hasta el día hoy es tanta la violencia que mi mamá justifica que ella tuvo y tiene la culpa por exigir el más mínimo respeto hacia su persona, para la sociedad en la que vivimos es normal que terminen golpeando a sus mujeres cuando se da al descubierto que sus parejas hombres les han sido infieles, las culpan de que ellas provocaron eso y por muchas razones que ellos inventan, es normal incluso que durante la comida siempre se les tenga que servir a los hombres y no importa si tú como mujer no has consumido el primer bocado si el hombre te pide su cuchara o el vaso de una bebida se lo tienes que dar para evitar que ellos se levanten o interrumpen su comida, sé que esto no es normal gracias a que en mi educación se nos ha hablado de la equidad de género e incluso de la violencia pero es muy difícil enfrentarlo con generaciones que no les puedes responder o que debes de mantenerte sometida a sus órdenes porque si quieres opinar es más fácil que deseen silenciarte con golpes y es aún más difícil porque a pesar de que quieras ayudar a tu mamá o a tu familiar mujer a ya no vivir de esa forma no será suficiente porque siempre estarán como prioridad sus maridos o parejas, es más fácil que a ti te abandonen en el proceso de hacer el cambio y es así como vive la sociedad de esta comunidad junto con la generación de nuestros padres, nosotros como jóvenes queremos cambiarlo, he dialogado con mis primos, primas y amigos, ya no deseamos repetir la historia porque sabemos que no es un manera de vivir, ¿Cómo es posible que una persona que te dice amar te golpea? ¿Cómo puedes amar o estar tranquila cuando una persona que duerme contigo abusa de tu persona?

Hay ocasiones que los que dicen ser sus parejas después de que las golpean con un simple abrazo piden perdón, es algo de lo que soy testigo, siempre le piden perdón de esa manera a mi mamá, cuando termina perdonado mi papá, el problema

se va contra nosotras, termina diciéndonos insultos o incluso nos golpea para que a mi papá se le pase el coraje que te tiene, nuestras mamás y tías perdonan de esa manera los golpes tal vez sea un problema grande verlo de esa forma, tú puedes sugerir que se divorcien o que incluso los demandes pero su cariño no se los permite, terminan diciéndote frases como:

“Es tu papá, ¿Cómo lo voy a demandar?”

“Él nos ha dado todo, no lo puedo correr, si no te sientes a gusto es mejor que tú te vayas”

“Van a hablar mal de nosotros”

“¿Cómo vamos a trabajar sin él?”

Sé qué el problema de la violencia en mi comunidad es muy grande, nosotros como jóvenes pensamos que con ayuda de profesionales se hará un cambio, pero incluso eso es un sueño vago porque nuestros mayores se mantienen con la idea de que nadie les va a decir cómo vivir o como tratar a su familia o incluso a ti como joven te dirán que tú necesitas ir a un psicólogo porque está mal para ellos contestarles o defenderte de sus golpes y maltratos emocionales.

### **3.3 Caso Berenice**

Mi nombre es Berenice, tengo 22 años de edad, hija de José Trinidad y María Petrona originarios de San Andrés Tlayehualancingo comunidad perteneciente del municipio de Ahuacatlán

Desde hace 20 años hemos estado viviendo violencia por parte de mi papá, él siempre ha tenido un carácter muy fuerte, los primero golpes que recibimos solo era por defender a mi mamá cuando él llegaba borracho siempre buscaba cualquier excusa para golpear a mi mamá, nosotros como hijos por defenderla salíamos lastimados, cuando él llegaba de trabajar y veía que la cena aún no estaba lista nos empezaba a insultar ya que éramos 3 mujeres estando ahí en la cocina nos decía “Que éramos unas inútiles que le servía que tuviera 2 hijas si no lo atendían bien”

nosotras no le respondíamos por miedo a que nos pegara solo tratábamos de apurarnos.

Un día llegó bien borracho ese día solo estábamos las 3 mi mamá, hermana y yo, llegó exigiendo que le diéramos de comer afortunadamente ya teníamos lista la comida le servimos todo marcha a bien, terminando de comer mi mamá le dijo que se fuera acostar que mejor descansara pero el bien necio se negaba decía que a él no le tienes que decir que hacer que una mujer no lo puede mandar en eso empezó a jalnearla llevándola a su cuarto nosotras aún no interveníamos hasta cuando empezamos a escuchar que mi mamá le decía que se calamara que dejara de golpearla que solo era un comentario lo que le dijo nosotras al escuchar eso entramos al cuarto mi hermana ayudo a mi mama que la soltaran yo fui agarrar a mi papá pudimos sacar a mi mamá del cuarto pero a mí me empezaron a tocar los golpes al ser muy chica él me empezó a pegar en la cabeza y a patearme yo solo le respondía con empujones manoteos pero la fuerza que él tiene nunca podía defenderme ya cuando veía que mi hermana y mamá salían de la casa igual salía corriendo y nos íbamos a la casa de mi abuela ya que está muy cerca nos quedamos en la noche ahí hasta el día siguiente que él mismo nos iba a buscar nos pedía perdón diciendo que jamás volvería a pasar que lo que nos había hecho no se acordaba, mi mamá lo perdonaba le creía que realmente no iba a pasar y regresábamos a la casa.

Pero nada de eso cambio los golpes seguían ahora está vez los golpes fueron contra mi hermano solo porque a mi papá no le habían gustado las calificaciones que había sacado le empezó a pegar con un lazo le dijo que era un bueno para nada, se avergonzaba de su hijo mi mamá se intervino pero también le empezó a pegar nosotras nos fuimos corriendo avisarle a mi tía que nos ayudarán que otra vez nos estaban pegando ellas corriendo fueron a la casa y le empezaron a decir que se calamara y lo amenazaron con golpearlo al ver qué ya estábamos todos contra él se calmó y nos dijo que nos todos nos fuéramos acostar que mañana platicábamos de lo que había pasado nosotros teníamos miedo pero así con el miedo fuimos a descansar.

Transcurrían los días y todo estaba tranquilo, pero siempre vivíamos con ese miedo de que llegara borracho o lo hiciéramos enojar por cosas insignificantes, pero no solo eran problemas con el alcohol si no también que tenía a más mujeres hablándoles aparte del matrimonio que tenía con mi mamá se relacionaba con otras mujeres y no solo una sino varias, mi mamá le llegaron a contar y nosotros nos enteramos por otras personas. Ante el enojo mi mamá llegó a reclamárselo pero como todo hombre dijo que no era cierto que el sería incapaz de hacerlo , pero nosotras no nos quedamos tranquilas por eso, empezamos a checarlo más comparábamos fechas de los días que salía etc. ... hasta que llegó el día en que si llegamos a encontrar algo en su celular eran mensajes y llamadas con señoras del mismo pueblo y lo peor del caso es que eran conocidas de mi mamá según “Amigas” nosotras al tener algunas pruebas le reclamamos pero en lugar de salir beneficiadas salimos con golpes nos empezó a insultar tanto como mi mamá y a nosotras y lo mismo hicimos salirnos de la casa y volver a la casa de mi abuela para sentirnos seguras por un momento paso la noche hasta que al día siguiente mi mamá hablo con mi abuela (La mamá de mi papá ) pero ella no hizo nada al respecto solo le dijo a mi mamá que lo aguantará que siguiera con él, que ella como mujer tenía que seguir soportando eso como mujer no podía salirse de la casa la gente iba hablar mal de nosotros mi mamá ante el miedo y del que dirá la gente tomo el consejo de mi abuela.

Pues los problemas seguían, transcurrían los meses y los golpes seguían, aún recuerdo muy bien cuando nos avisaron que mi papá estaba tomando en una tienda nosotros bien preocupados por él decidimos ir a buscarlo, llegamos y le dijimos que ya nos fuéramos que ya era muy noche y que solo no podría irse pero él nos contestó que ahorita que lo esperamos 5 min y se iba a ir con nosotros decidimos esperarlo pero el tiempo pasaba y no quería irse hasta que llegó en el punto dónde nos dijo que mejor ya nos regresamos a la casa que él sabía a qué hora iba a regresar que no era necesario estarlo esperando, pero nosotras no queríamos dejarlo así ya que nos preocupaba si le llegará a pasar algo malo decidimos esperarlo un rato más, hasta que sus amigos y el decidieron irse cada quien a su casa, ya de regreso a casa todo iba bien estaba platicando tranquilamente, llegamos

a la casa y nos pidió de cenar, le calentamos la cena y le servimos terminando de comer le dijimos que se fuera acostar que tratara de descansar lo llevamos a su cuarto acostarse y todo marchaba bien esa noche nosotras nos quedamos a platicar un rato más en la cocina hasta que de pronto escuchamos que se vuelve a levantar entra a la cocina y le empieza a decir a mi mamá que se fuera acostar con él que no tenía nada que seguir haciendo en la cocina si él ya estaba acostado que ella estaba para complacerlo que por eso había buscado una esposa, pero mi mamá no quería acostarse con él, en eso él viene y la empieza a jalar del brazo con todas sus fuerzas mi mamá empezó a decirle que la dejara que ella sabía a qué hora iba a irse acostarse pues con eso más él se enojó y la empezó a jalar del cabello le dijo que no tenía por qué contestarle que como mujer no valía nada y le dio una cachetada y más golpes en la cabeza nosotras teníamos que volver a interferir así sean mordidas jalones pudimos separar a mi mamá pero como siempre los demás golpes los recibíamos nosotras nos pegaba en la cabeza igual nos jalaba del cabello hasta incluso nos apretaba el cuello tratando de matarnos cuando nosotras veíamos que mi mamá ya estaba afuera nos liberamos de él y nos íbamos a la parte de arriba de la casa esperar hasta que se calmara porque él nunca iba tras nosotras, nos quedamos arriba así fueran las 12 o 2 de la mañana nosotras seguíamos ahí, cuando veíamos que apagaba las luces esperábamos un rato más y bajábamos para poder entrar, ya estando adentro de la casa y asegurando que el ya estuviera durmiendo nos acostábamos las tres en un solo cuarto por si en algún momento él se volviera a levantar y tocará de nuevo a mi mamá. Ya hasta el día siguiente que él se levantaba primero y nos esperaba que nosotras nos levantáramos, ya cuando mi mamá le empezaba a decir que si le gustaba ver a sus hijas y esposa todas moreteadas que si no le daba pena que las demás personas nos vieran así pero solo se quedaba callado y solo nos decía nos esperamos a que los moretones se nos pasará y pudiéramos salir de nuevo, pedía disculpas que no se acordaba de lo que había hecho que no iba a volver a tocarnos que le diéramos otra oportunidad para ver qué si cambiaba. pero todo esto lo veníamos escuchando desde el primer golpe que recibimos y mi mamá por miedo del que dirá la gente lo perdonaba y

nosotras como hijas no nos quedaba de otra que perdonarlo y seguir ahí con él, por qué mamá iba a seguir con él.

Después de lo sucedido y el supuesto perdón y que según iba a cambiar las cosas nunca pasó, solo pasaba uno o dos meses y nos volvía agredirnos, cada que nosotras nos avisaban que se había quedado a tomar en una tienda ya nos mentalizábamos que íbamos a recibir golpes. Pues esa noche volvimos a salir a buscarlo nos preocupaba que estando borracho en el camino le hubiera pasado algo, entonces mi mamá le marcaba a mi abuela para que nos acompañara por él íbamos pero era lo mismo quedarnos a esperar hasta que él se decidiera en venirse con nosotras, llegamos a la casa y nos empezó a decir que nos gustaba estar entre tantos hombres que no teníamos nada que hacer ahí con ellos, mi mamá le contesto que solo nos preocupábamos por él pero el de terco diciendo que él sabía lo que hacía y dónde estaba que una mujer tiene que estar en la casa y no en la calle igual a su propia mamá le dijo que ella ya no fuera por él que ella tenía que atender a su esposo (su papá) y le dijo que ya se fuera de su casa.

El seguía hablándole a mujeres y mi mamá se enteraba le contaba a mi abuela (Mamá de mi papá) pero eran los mismos consejos de siempre que se aguantará, nosotras como hijas intentamos hablar con el diciendo que se ya se comportará que no le hacía nada falta en la casa mi mamá lo atendía bien pero como todo un hombre machista nos dijo que nosotras no nos metiéramos nosotras no sabíamos nada de la vida que solo eras unas niñas que lo dejáramos las cosas de adultos que él sabía lo que hacía y que mi mamá tenía que aguantar todo eso.

Pasaban años y seguíamos viviendo los mismos tratos , un día mi tía habían ido de visita con mi abuela (Mamá de mi mamá) pues como se llevaban bien mi tío y mi papá empezaron a tomar en casa y todo marchaba bien todo era felicidad y risas estaban tomando tranquilos hasta que llegó en un momento donde los dos decidieron irse a una tienda a seguir tomando ellos se fueron pero mi tía y sus niñas se quedaron en la casa hasta que más tarde ellas se fueron a la casa de mi abuela, ya se hizo de noches y ellos no llegaban nosotras esa vez no nos preocupamos por él porque sabíamos que los dos iban a regresar pero no fue así, mi tío se regresó

solo y dijo que mi papá le había dicho que ahorita regresaba que solo iba al baño pero nunca pasó eso, mi papá se había ido a ver a otra mujer al enterarnos nos fuimos a buscarlo y si los encontramos a él con otra señora, al momento de verlos y que él nos viera nosotras nos regresamos a la casa y nos quedamos ahí al poco rato él llegó según muy borracho y nos empezó a decir que había sido la señora que lo había convencido que se fuera con ella en eso mi mamá le empezó a decir que mejor que se fuera que ya no quería saber nada de él que ya nos dejara de vivir en paz, pero al escuchar eso la empezó a jalonear y empezó a pegarle volvimos a separarlo pero esa vez si paso a mayores porque cada que los separamos nosotras nos quedamos a recibir los golpes mientras mi mamá se pudiera ir a la casa de mi abuela, esa vez a mi hermana le tocó recibir el golpe en el ojo hasta el grado de sacarle sangré, cuando vi que empezó a sangrar nos fuimos corriendo rápido con mi mamá y dejamos que se quedara solo, bien asustadas no sabíamos qué hacer con mi hermana hasta que mi tía la acompañó al hospital, yo me quedé con mi abuela porque estaba muy asustada al ver a mi hermana sangrando, pues en el hospital le empezaron a preguntar a mi mamá que es lo que le había pasado a mi hermana ella no quería decir la verdad hasta que mi tía la convenció de que le pusiera una demanda ya que no era la primera vez que nos pegaba y que dejara de pensar del que dirá la gente que iba a soportar ver a una de sus hijas muertas por no querer ponerle un alto y seguir aguantando todo eso. Hasta ese entonces mi mamá se dio cuenta que era lo correcto ponerle un alto, fueron a la comisaría le levantaron una demanda en donde especificaba que no podía volver a tocarnos y que si lo hacía lo iban agarrar al día siguiente lo citaron y le notificaron que había una demanda por maltrato y lo metieron un día en los separos por el golpe que llevaba mi hermana.

Desde ese entonces nosotras nos sentimos un poco seguras estando con mamá, pero han pasado cosas por ejemplo en una ocasión lo encontramos echándole cloro al agua de mamá con el que se iba a bañar nos dijo que no era cierto , en otra ocasión mis hermanas las más pequeñas lo vieron echándole a su comida veneno para ratas, ella fue al doctor pero no le preguntaron tantas cosas como cuando le había pegado a mi hermana , solo estuvo unos días en el hospital para que vieran

como seguía después de salir , todo ha mejorado un poco y aún vivimos con él pero ya no vivimos con el miedo de que nos llegue a pegar porque después de la demanda y las condiciones que pusimos él las ha estado cumpliendo y entendimos que siempre tenemos que ponerles un alto desde el principio que por más que nos pidan perdón y decirnos que van a cambiar eso jamás va a pasar, han habido ocasiones donde aún le pega a mi mama pero a nosotras ya no, nos un poco de coraje y le dejamos de hablar por unos días para que entienda que no debe de hacerlo, y hemos estado mejor.

### **3.3 Caso Perla**

Buenas tardes mi nombre es Perla N tengo 24 años de edad, soy originaria del Municipio de Ahuacatlán Puebla. Solo llegue a estudiar hasta 3ero de secundaria, actualmente vivo con mis padres y no tengo hijos.

Yo viví violencia por parte de mi pareja sentimental David de 35 años, cuando iniciamos la relación yo tenía 17 años y el 27 pues como todo al inicio todo era bonito el me trataba como su niña chiquita, me regalaba flores, me hacía cartas y me llevaba a comer, cada que yo me sentía mal o tenía problemas con mi papá o más bien cuando me pegaba venía a verme me escuchaba y me entendía, al comportarse así yo me sentía muy bien con él y siempre me gustaba estar al lado del más bien me sentí muy enamorada de él, los primeros meses todo era hermoso como te platique, sin embargo comenzó a comportarse de manera diferente conmigo poco a poco comenzó a decirme con quiénes podía seguir juntándome y quiénes si dejaría que fueran mis amistades, las personas que no le parecían correctas yo tenía que dejarles de hablar por qué el así lo decía, tenía que pedirle permiso para salir y si él quería hablar por mucho tiempo conmigo lo tenía que hacer, si no le hacía caso él se molestaba y me dejaba de hablar a mí por días, en repetidas ocasiones yo sentía que mi mundo se terminaba por qué el ya no me hacía caso y yo tenía que pedirle perdón a él por no hacerle caso porque yo estaba mal el así me lo dijo varias veces.

Hay momentos en el que él quería tener relaciones sexuales conmigo pero yo no por qué ya nada era como antes, antes era con amor y me decía cosas bonitas durante la intimidad, ahora me decía que tenía que complacerlo que para eso yo era su putita, su perra, en ocasiones me llegó a pedir que me vistiera con minifaldas, blusas escotadas y zapatillas hacia que le marcara como ofreciéndole mis servicios de sexo servidora para que yo le quitará sus ganas, la razón del por qué ya no quería tener relaciones es que a veces me lastimaba en mi parte íntima y mis pechos me las mordía hasta sacarme sangre, cuando le decía que me había lastimado me llegaba a responder que es para que yo me diera cuenta que ningún otro pendejo me complacería como el a mí que no me hiciera pendeja de que no quería por qué hasta se veía que lo pedía a gritos que me tratara como su puta y hasta me dejaba hinchada por el placer que me daba, la verdad es que yo no le decía que no quería por qué no me imaginaba la idea de que solo por eso me dejara por no complacerlo como él quería, mi pensar era que solo era un dolor y antes de tener relaciones yo le decía que quería tomar y si me compraba mis cervezas pero también era para aguantar más el dolor en repetidas ocasiones terminaba muy borracha y no sabía ni como habíamos tenido relaciones porque yo me dormía o no sé qué pasaba , cuando despertaba ya estaba desnuda en la cama y el durmiendo a mi lado y también tomaba porque el dolor sería un rato nada más, al despertar me levantaba corriendo para vestirme e irme a mi casa por qué mis papás me buscaban ,a veces llegando a mi casa buscaba la pomada que utilizaba para rozaduras por qué solo eso me ayudaba a calmar el dolor después de que se me bajara la borrachera, muchas veces llegué a tener problemas con mis papás por qué llegaba con aliento a alcohol pero nunca les dije que me había ido con él, fueron pocas las ocasiones en el que me convencía de que me quedara a dormir con el por qué si no me quedaba se enojaba conmigo y ya no me hablaba y cuando tenía problemas con el por más que yo le llegaré a marcar 100 veces y le mandara mensajes pidiéndole perdón por no quedarme con él no me respondía por qué estaba muy enojado , a veces hasta le llegue a decir que si no me perdonaba me llegaría a matar por qué yo sin él no podía vivir, de la desesperación que yo sentía por qué no sabía cómo

hacerle para que me perdonará comenzaba a golpearme contra la pared me jalaba el cabello y lloraba mucho, todo eso me lo hacía yo misma.

Cuando comencé mi vida sexual activa con él, varias veces le llegue a pedir que nos protegiéramos para que yo no me embarazara, lo cual a su respuesta a eso era que él no era ningún pendejo, ni un putito para estar utilizando esos métodos y como yo era su vieja no tenía por qué estarle pidiendo esas cosas por qué tampoco yo estaba loca para hacerlo y así sin protección se sentía mucho mejor por qué disfrutaba más el estar adentro de mi aparte así también se veía que yo quería que me hacía pendeja si así sentía más rico que él se viniera adentro de mí, la verdad es que a mí solo me preocupaba el salir embarazada por qué yo no quiero tener hijos por esa misma razón, comencé a buscar métodos anticonceptivos, mi primer método alas 18 años fueron las pastillas anticonceptivas solo pase a comprarlas en una farmacia de aquí del municipio para comenzar a tomármelas por qué nunca fui o asistí al doctor debido a que él decía que solo era una pendeja para hacer eso, la verdad es al comienzo no me hicieron nada pero con el paso del tiempo comencé a sentirme mareada con ganas de vomitar y decidí cambiar de método por el cual opte por la inyección mensual igual sin ir al doctor, cuando él se enteró que yo ya me estaba cuidando me soltó una cachetada por qué nunca le dije nada y por qué según él esa era la razón de que me había puesto como una marrana cerda que a veces así ya no le daban ganas de tocarme pero que le hacía que de todas maneras yo le tenía que quitar sus ganas, muchas veces me llego a decir que solo tragaba sin pensar que estaba ya como una vaca, igual de gorda que un rotoplas.

En las salidas al principio pagábamos la mitad y mitad de lo que consumíamos o atizábamos para las salidas, eso sí solo salíamos o nos veíamos por un buen tiempo cuando él tenía descansos porque de no ser a si yo lo tenía que ir a ver a su trabajo, cuando él tenía tiempo y cuando el dijera por qué si yo no estaba en el punto que él me decía se enojaba mucho, a veces llegué a dejar mis trabajo solo por irme a verlo, una ocasión por no llegar a la hora que él me había dicho me agarró del cabello, me dio una cachetada, me metió a su casa jalándome del cabello, me indico que me bajara el pantalón y mi calzón, él se bajó el cierre, se quitó el cinturón y comenzó a

tener relaciones conmigo mientras me estaba pegando con su cinturón en la espalda, me dijo que por pendeja eso me pasaba de castigo, por más que le pedí que parara que no me estaba gustando nada de lo que estaba haciendo me dijo que me dejara de quejar y que empezará a gemir lo hice para que me dejara de pegar hasta el que termino y se quitó de encima de mí, no le dije nada después por qué ya estaba muy enojado y me dio miedo el que se hubiera comportado así conmigo nunca me había pegado así y menos así de enojado, el me preguntó que si me había gustado y le dije que sí.

Con el paso del tiempo comenzó a quitarme el dinero que yo ganaba en mi trabajo por qué él era el que administraría todo mi dinero y mis gastos, cuando salíamos con eso el comenzó a pagar las salidas por qué él ya tenía otros gastos a la semana ya solo me dejaba 200 pesos para mis pasajes cuando lo fuera a ver, cuando tenía ahorrado me pedía que le comprara ropa, chamarras, camisas y hasta ropa para su trabajo, le gustaba tener 2 celulares así que él me pidió que le regalará uno para su cumpleaños, pues fue para su cumpleaños y me dije que sí que estaba bien y me dio gusto que lo haya disfrutado, cuando salíamos al cine a comer todo lo pagaba con mi dinero que el guardaba, por qué decía que yo era muy tonta para administrar que solo gastaba a lo pendejo en compras estúpidas para mí que yo no tenía por qué comprármelas cuando la obligación aún era de mis papás que ellos me mantuvieran por qué aún vivía en la casa de mis papás.

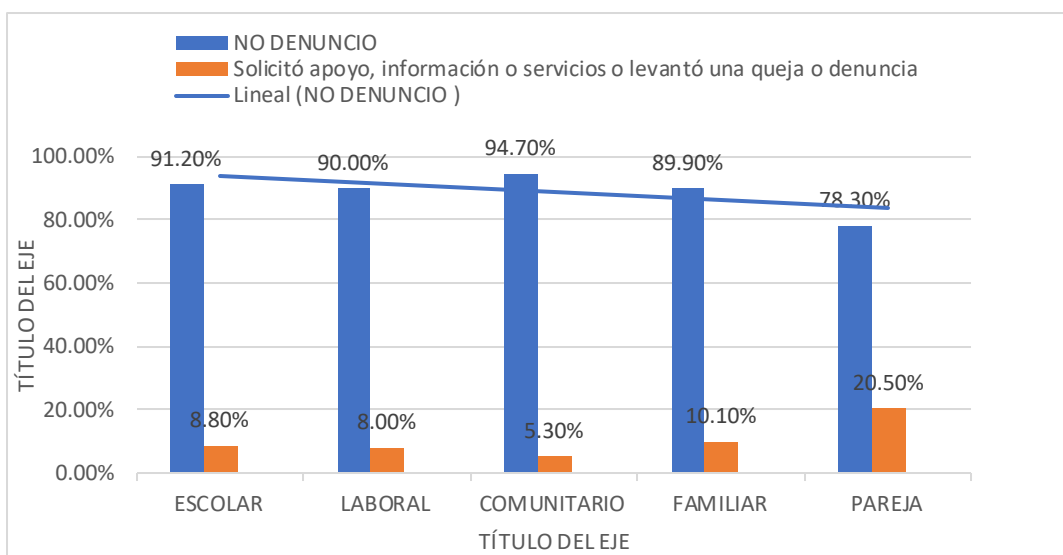
Con el tiempo la violencia que el ejercía en contra de mi fue creciendo, para así sentirme mal conmigo misma y que no valía la pena él siempre me lo dio a entender así.

Yo nunca decidí hablarlo con alguien más porque solo me daban consejos para que lo dejara y es lo que yo menos quería, a si fue mi relación durante 7 años, para que después el me dejara y yo decidí hacer lo mismo porque ya me había cansado de que él no me demostrara el amor que decía sentir por mí.

### 3.4 La Cultura de la Denuncia

La cultura de la denuncia es algo que no está presente dentro de nuestra sociedad, pues aunque la violencia en contra de la mujer es algo normalizado, podemos entender que existen factores del por qué las mujeres no se acercan a denunciar a su victimario y de acuerdo a en los distintos ámbitos en el que las mujeres en caso de sufrir violencia prevalecen un alto índice de no denuncia.<sup>61</sup>

Figura 13 Denuncias no realizadas <sup>62</sup>



los principales motivos por el cual las mujeres que han sufrido violencia física o sexual no denuncian es debido a

“por qué se trató de algo sin importancia y que no le paso nada” el no reconocer que sufren algún tipo de violencia y son víctimas debido a que se les educa con ideas de aguantar cualquier tipo de violencia porque para eso se casaron o es su pareja, por eso es difícil para ellas reconocer que son víctimas

<sup>61</sup> INEGI, (2021), “Encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares”, INEGI, México, [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/nacional\\_resultados.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/nacional_resultados.pdf)

<sup>62</sup> Cuevas Santiago, G, (2024) Denuncias realizada en distintos ámbitos de violencia, [Gráfica], de elaboración propia, con base en datos de INEGI 2021

Amenazas que les generan algún tipo de miedo “dentro de la violencia que llegan a implementar los victimarios no solo es física, si no también psicológica, donde buscan generarles miedo para tenerlas a su lado y ellas no puedan denunciar.

El qué dirán las personas que nos conocen” es más común que las mujeres que sufren violencia tienden a tener miedo a ser criticadas por las personas que se encuentran en su entorno familiar, social debido a que se encuentra normalizado cualquier tipo de violencia.

Los policías no hacen nada o no conseguir justicia” además de que los procesos judiciales son muy complicados para las víctimas al momento de demandar es un proceso de cuestionamiento hacia la víctima, es importante que los procesos de denuncia y judiciales sean libres de perjuicio y con un enfoque de género para no minimizar ni justificar ningún tipo de violencia hacia la mujer,

“No conocer lugares donde pueden denunciar” muchas mujeres por no saber dónde acudir, para poder obtener ayuda o no saber cómo denunciar deciden ya no realizarlo y continúan viviendo y aguantando todo tipo de violencia en contra de ellas, sin embargo una de las instituciones encargadas de ayudar a las personas en situaciones de vulnerabilidad es la Secretaria de Igualdad Sustantiva asimismo esta dependencia tiene como funciones proponer al gobernador, programas, acciones públicas y estrategias, para eliminar prácticas discriminatorias por cuestiones de género, identidad, sexo, origen étnico y condiciones de discapacidad.

Algunas de los materiales de apoyo que encontramos en su página de redes sociales son las siguientes

Figura 14 Derechos de las mujeres <sup>63</sup>



Figura 15 Redes de Apoyo <sup>64</sup>



<sup>63</sup> Secretaría de Igualdad Sustantiva, (2023), "Pueblos Indígenas" [Imagen], FB: secretaria de Igualdad Sustantiva, [https://www.facebook.com/photo.php?fbid=770539641777500&set=pb.100064644135878.-2207520000&type=3&locale=es\\_LA](https://www.facebook.com/photo.php?fbid=770539641777500&set=pb.100064644135878.-2207520000&type=3&locale=es_LA)

<sup>64</sup> Secretaría de Igualdad Sustantiva, (2024), "Redes de Apoyo" [Imagen], FB: secretaria de Igualdad Sustantiva, [https://www.facebook.com/photo.php?fbid=770539641777500&set=pb.100064644135878.-2207520000&type=3&locale=es\\_LA](https://www.facebook.com/photo.php?fbid=770539641777500&set=pb.100064644135878.-2207520000&type=3&locale=es_LA)

Figura 16 Derechos de las mujeres Métodos anticonceptivos <sup>65</sup>



Figura 17 Servicios en línea directa <sup>66</sup>



<sup>65</sup> Secretaría de Igualdad Sustantiva, (2024), "Pueblos Indígenas" [Imagen], FB: secretaria de Igualdad Sustantiva, [https://www.facebook.com/photo.php?fbid=770539641779800&set=pb.100064644135878.-2207520000&type=3&locale=es\\_LA](https://www.facebook.com/photo.php?fbid=770539641779800&set=pb.100064644135878.-2207520000&type=3&locale=es_LA)

<sup>66</sup> Secretaría de Igualdad Sustantiva, (2024), "Servicios de la SIS" [Imagen], FB: secretaria de Igualdad Sustantiva, [https://www.facebook.com/photo.php?fbid=770539641777500&set=pb.100064644135878.-2207520000&type=3&locale=es\\_LA](https://www.facebook.com/photo.php?fbid=770539641777500&set=pb.100064644135878.-2207520000&type=3&locale=es_LA)

Figura 18 Jornadas ciudadanas <sup>67</sup>



Figura 19 Jornadas Ciudadanas <sup>68</sup>



<sup>67</sup> Secretaría de Igualdad Sustantiva, (2024), "Jornada ciudadana" {fotografía}, FB: secretaria de Igualdad Sustantiva, [https://www.facebook.com/photo/?fbid=764973475667450&set=a.360602716104530&locale=es\\_LA](https://www.facebook.com/photo/?fbid=764973475667450&set=a.360602716104530&locale=es_LA)

<sup>68</sup> Secretaría de Igualdad Sustantiva, (2024), "Jornada ciudadana" {fotografía}, FB: secretaria de Igualdad Sustantiva, [https://www.facebook.com/photo/?fbid=765620405602757&set=pcb.765622465602551&locale=es\\_LA](https://www.facebook.com/photo/?fbid=765620405602757&set=pcb.765622465602551&locale=es_LA)

“LA IGNORANCIA DE SU PROPIA HISTORIA DE LUCHAS Y LOGROS HA SIDO UNA DE LAS PRINCIPALES FORMAS DE MANTENER A LAS MUJERES SUBORDINADAS”

**GERDA LERNER**

## **CONCLUSIÓN**

El análisis victimal de la violencia de género en mujeres del municipio de Ahuacatlán Puebla que fue realizada durante el 2023 y principios del 2024, tuvo como objetivo buscar una explicación del maltrato que se da y el cual afecta a gran cantidad de mujeres con consecuencias graves debido a que el nivel de violencia que se tolera se construye, el cual podemos ver que las ideologías, la cultura y las ideas machistas de la sociedad son los cuales lo definen, estos ponen en peligro y en una gran desventaja a quienes no cumplen con los estereotipos y los que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad que implementan como sociedad.

Es verdad que todos podemos ser víctimas, pero las estadísticas muestran que las mujeres son las que principalmente son afectadas, los cuales en los casos de violencia se le ha negado a la mujer el acceso a la justicia y a la protección debido a los patrones culturales en la vida cotidiana.

Es necesario generar datos actualizados que tengan accesibilidad para que estas nos permitan conocer más a fondo las características y las especificaciones de los tipos de violencia que afectan a las mujeres con mayor estado de vulnerabilidad cuya violencia afecta en gran medida el desarrollo emocional y social así afectando su salud.

Es importante que los y las profesionales tomen en cuenta que la violencia de género es un tema de suma importancia por eso es necesario ser capaces de actuar de manera eficaz y responsable con las víctimas, para actuar de manera efectiva en la prevención, detección, asistencia y tratamiento en los casos de violencia de género en contra de las mujeres.

## Bibliografía

Instituto Nacional de Desarrollo Social, (INDS, 2018), Resultados 2008 de los observatorios de violencia social y de género, México, <https://www.gob.mx/indesol/acciones-y-programas/resultados-2008>

Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, (CNEGSR, 2005), Norma 046, Prestación de servicios de salud. Criterios para la atención médica de la violencia familia, Diario Oficial de la Federación, (DOF) 21 de mayo de 2021, México, <https://www.gob.mx/salud/cnegsr/documentos/norma-046-en-el-dof#:~:text=Norma%20Oficial%20Mexicana%20046%2DSSA2,sexual%20y%20contra%20las%20mujeres.>

Municipios, (2017) Preocupante violencia contra mujeres en la sierra norte de Puebla: DIF", Municipios, México, <https://municipiospuebla.mx/nota/2017-04-27/interiores/preocupante-violencia-contra-mujeres-en-la-sierra-norte-dif.>

Instituto Nacional de Desarrollo Social, (Indesol, 2010), "Intervenciones alrededor de la prevención y combate de la violencia de género", Observatorio de violencia social y género de la sierra norte de Puebla, México, [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/OVS/ovs\\_pue1.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/OVS/ovs_pue1.pdf).

Echeverría caballero, L. F. y Bernal Villada, C. M, (2015), "Violencia de género, algunas aproximaciones teórico-referenciales" Revista de Investigaciones UCM, 15 (25), p.160, [https://revistas.ucm.edu.co/index.php/revista/issue/view/numero\\_25\\_2015](https://revistas.ucm.edu.co/index.php/revista/issue/view/numero_25_2015)

González-Alexander E, et. Al, (2013) "Frecuencia, Factores de riesgo y tipos de violencia intrafamiliar en un grupo de mujeres de una clínica de medicina familiar en la ciudad de México" atención familiar, 3, pág. .86.

Inmaculada López, M," La construcción de la masculinidad y su relación con la violencia de género", Comunitaria revista internacional de trabajo social y ciencias sociales, N°5, enero 2013. pp.67-69.

Organización Panamericana de Salud, (2023), Prevención y violencia, OMS, <https://www.paho.org/es/temas/prevencion-violencia>

Ídem

Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, (LGAM/LV), Reformada, Diario Oficial de la Federación, 17 de enero de 2024, <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAM/LV.pdf>

Ferrer Pérez, V, (2000), "Violencia de género y misoginia: reflexiones psicosociales sobre un posible factor explicativo", Papeles del psicólogo,

Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, (LGAM/LV), op.cit.

Cuevas Santiago, G, (2023), Prevalencia de la violencia, [gráfica], Elaboración propia con información de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las relaciones de los hogares (ENDIREH 2021)

Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, (LGAM/LV), op. cit

Ídem

Inmujeres, (2013) Violencia contra las mujeres, Instituto de la mujer, México, [https://www.inmujeres.gob.es/areasTematicas/AreaSalud/Publicaciones/docs/GuiasSalud/Salud\\_XII.pdf](https://www.inmujeres.gob.es/areasTematicas/AreaSalud/Publicaciones/docs/GuiasSalud/Salud_XII.pdf)

Cuevas Santiago, G, (2023), "Tipos de daño físico contra las mujeres", [Grafica] Elaboración propia con información de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las relaciones en los hogares (ENDIREH, 2021)

Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, (LGAM/LV), óp. cit

Ídem

Ídem

Organización Panamericana de la Salud, (OPS 2023), "Sistemas y Servicios de Salud", OMS, USA, <https://www.paho.org/es/sistemas-servicios-salud#gsc.tab=0>

INEGI, (2021), "Violencia contra las mujeres en México", INEGI, <https://www.inegi.org.mx/tablerosestadisticos/vcmm/>

Salazar Pérez, C, (2019), "La violencia intrafamiliar. Un problema de salud actual", Gaceta Médica Espirituana, 21, 01, Cuba, [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1608-89212019000100096](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1608-89212019000100096)

Cuevas Santiago, G, (2024), "Principales agresores en el círculo familiar y tipo de violencia que ejercen" [Grafica] Elaboración propia con información de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las relaciones en los hogares (ENDIREH, 2021)

Cuevas Santiago, G, (2024), "Tipos de violencia ejercidas en el entorno social", [Grafica], Elaboración propia con información de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las relaciones en los hogares (ENDIREH, 2021)

Cuevas Santiago, G, (2024), "Definiciones y diferencias" (Elaboración propia con definiciones de Gómez Tagle, E, (2022), "Violencia familiar radiografía el caso de Puebla", CONCYTEP, México)

Calvete, E, (2008), "Características de salud mental de los hombres que maltratan a su pareja", Revista Española de Sanidad Penitenciaria, 10, 2, Universidad Deusto, España, [https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1575-06202008000200004#:~:text=Los%20resultados%20de%20estas%20investigaciones,consumo%20de%20alcohol%20y%20drogas](https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1575-06202008000200004#:~:text=Los%20resultados%20de%20estas%20investigaciones,consumo%20de%20alcohol%20y%20drogas)

Cuevas Santiago, (2024), "Síndromes y trastornos" (Elaboración propia con definiciones Gómez Tagle, E, (2022), Op. cit)

OMS, (2022), "Maltrato infantil", OMS, USA, <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/child-maltreatment>.

Ídem

American Psychiatric Association, (2014), "Criterios diagnósticos DSM-5", American Psychiatric Publishing, USA, pag. 363

Rosenblum, L, (2012), "Trastorno de Personalidad Antisocial", EBSCO, USA, pag. 40 <https://www.wnyurology.com/content.aspx?chunkid=127457>

Escudero Nafs, A, Et, al, 2005, "La persuasión coercitiva, modelo explicativo del mantenimiento de las mujeres en una situación de violencia de género", Revista de la asociación española de neuropsiquiatría, 25, 95, España, <https://www.redalyc.org/pdf/2650/265019468006.pdf>

Cuevas Santiago, G, (2023), Definiciones de Síndrome de Estocolmo, [Tabla] Elaboración propia, con base en datos de Rizo

Martínez, L, 2018, <https://scielo.isciii.es/pdf/clinsa/v29n2/1130-5274-clinsa-29-2-0081.pdf>

American Psychiatric Association, (2014), op. cit. pag. 129

RAE, (2001), "Cultura", Diccionario RAE, España, <https://www.rae.es/drae2001/cultura>

Álvarez Roldan, A, (2012,) "Franz Boas y el concepto de cultura", Teoría e historia antropológica, España, <https://teoriaehistoriaantropologica.blogspot.com/2012/04/boas-y-el-concepto-de-cultura.html>

Inmujeres, "Circulo de violencia", [imagen], Gobierno de México, <https://www.semarn.gob.mx/redes/CirculoViolencia.pdf>

Inmujeres, "Circulo de violencia", Gobierno de México, <https://www.semarn.gob.mx/redes/CirculoViolencia.pdf>

Gómez Tagle, E, (2022), Op. cit, pag.71

Ley de Víctimas del Estado de Puebla, (2019), Ley de protección a las víctimas para el estado de Puebla, Periódico Oficial, [https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Programas/Proviclima/1LEGISLACIÓN2Estatal/Puebla/Puebla\\_Ley\\_Victimas.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Programas/Proviclima/1LEGISLACIÓN2Estatal/Puebla/Puebla_Ley_Victimas.pdf)

Ídem

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Retomada del Diario Oficial de la Federación, 29 de diciembre de 2023, (México), (Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Retomada del Diario Oficial de la Federación, 2023) <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH.pdf>

Ídem

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, retomada de el Diario Oficial de la Federación, 17 de enero de 2024, (México), (Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, 2024), <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>

Ídem

Ídem

Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, retomada del Diario Oficial de la Federación {DOF}, 30 de diciembre de 2021, (México), (Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2021-2024), [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5639746&fecha=30/12/2021#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5639746&fecha=30/12/2021#gsc.tab=0)

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, (CEAV 2015), modelo integral de atención a víctimas, Gobierno de México, <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/127943/MIAVed.pdf>

Comisión ejecutiva de Atención a Víctimas, (2016), "Modelo integral de atención a víctimas" [Diagrama] Twitter: CEAV, <https://twitter.com/CEAVmex/status/794950820991270912>

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, (CEAV 2016), Modelo Integral de Atención a Víctimas, Gobierno de México, <https://www.gob.mx/ceav>

Ley de Víctimas del Estado de Puebla, (2019), Op, cit

Comisión Nacional de Derechos Humanos, (2009) "Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. criterios para la prevención y atención", CNDH, <https://www.cndh.org.mx/DocTR/2016/JUR/A70/01/JUR-20170331-NOR19.pdf>

Sistema Estatal DIF, (2023), "Centro de mediación familiar", DIF, <https://difestatal.puebla.gob.mx/servicios>

Ídem

Ídem

Sistema Estatal DIF, (2023), "Taller para mujeres: vida libre de violencia", [Cartel], FB: sistema estatal DIF, [https://www.facebook.com/DIFGobPue?locale=es\\_LA](https://www.facebook.com/DIFGobPue?locale=es_LA)

Sistema Estatal DIF, (2023), "Cultivando la no violencia", {Imagen}, FB: sistema estatal DIF, [https://www.facebook.com/DIFGobPue?locale=es\\_LA](https://www.facebook.com/DIFGobPue?locale=es_LA)

Sistema Estatal DIF, (2023), "Día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer", {Infografía}, FB: sistema estatal DIF, [https://www.facebook.com/DIFGobPue?locale=es\\_LA](https://www.facebook.com/DIFGobPue?locale=es_LA)

INEGI, (2021), "Encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares", INEGI, México, [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/nacional\\_resultados.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/nacional_resultados.pdf)

Cuevas Santiago, G, (2024) Denuncias realizada en distintos ámbitos de violencia, [Grafica], de elaboración propia, con base en datos de INEGI 2021

Secretaría de Igualdad Sustantiva, (2023), "Pueblos Indígenas" [Imagen], FB: Secretaría de Igualdad Sustantiva, [https://www.facebook.com/photo.php?fbid=770539641777500&set=pb.100064644135878.-2207520000&type=3&locale=es\\_LA](https://www.facebook.com/photo.php?fbid=770539641777500&set=pb.100064644135878.-2207520000&type=3&locale=es_LA)

Secretaría de Igualdad Sustantiva, (2024), "Redes de Apoyo" [Imagen], FB: secretaria de Igualdad Sustantiva, [https://www.facebook.com/photo.php?fbid=770539641777500&set=pb.100064644135878.-2207520000&type=3&locale=es\\_LA](https://www.facebook.com/photo.php?fbid=770539641777500&set=pb.100064644135878.-2207520000&type=3&locale=es_LA)

Secretaría de Igualdad Sustantiva, (2024), "Pueblos Indígenas" [Imagen], FB: secretaria de Igualdad Sustantiva, [https://www.facebook.com/photo.php?fbid=770539641779800&set=pb.100064644135878.-2207520000&type=3&locale=es\\_LA](https://www.facebook.com/photo.php?fbid=770539641779800&set=pb.100064644135878.-2207520000&type=3&locale=es_LA)

Secretaría de Igualdad Sustantiva, (2024), "Servicios de la SIS" [Imagen], FB: secretaria de Igualdad Sustantiva, [https://www.facebook.com/photo.php?fbid=770539641777500&set=pb.100064644135878.-2207520000&type=3&locale=es\\_LA](https://www.facebook.com/photo.php?fbid=770539641777500&set=pb.100064644135878.-2207520000&type=3&locale=es_LA)

Secretaria de Igualdad Sustantiva, (2024), "Jornada ciudadana" {fotografía}, FB: secretaria de Igualdad Sustantiva,  
[https://www.facebook.com/photo/?fbid=764973475667450&set=a.360602716104530&locale=es\\_LA](https://www.facebook.com/photo/?fbid=764973475667450&set=a.360602716104530&locale=es_LA)

Secretaria de Igualdad Sustantiva, (2024), "Jornada ciudadana" {fotografía}, FB: secretaria de Igualdad Sustantiva,  
[https://www.facebook.com/photo?fbid=765620405602757&set=pcb.765622465602551&locale=es\\_LA](https://www.facebook.com/photo?fbid=765620405602757&set=pcb.765622465602551&locale=es_LA)